

UNIVERSIDADE FEDERAL DE UBERLÂNDIA  
INSTITUTO DE FILOSOFIA  
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM FILOSOFIA

JOSE VLADIMIR ROJAS TINEO

LA TENSIÓN ENTRE EL PRINCIPIO DE MAYOR FELICIDAD Y LA LIBERTAD  
INDIVIDUAL EN EL PENSAMIENTO DE JOHN STUART MILL

UBERLÂNDIA  
2016

JOSE VLADIMIR ROJAS TINEO

LA TENSIÓN ENTRE EL PRINCIPIO DE MAYOR FELICIDAD Y LA LIBERTAD  
INDIVIDUAL EN EL PENSAMIENTO DE JOHN STUART MILL

Disertación entrega al programa de posgraduación en Filosofía de la Universidad Federal de Uberlândia, sobre orientación del Prof.Doc. Alcino Eduardo Bonella, para la obtención del grado de Magister en Filosofía.

Área de concentração: Filosofia

UBERLÂNDIA

2016

Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)  
Sistema de Bibliotecas da UFU, MG, Brasil.

---

T588t  
2017

Tineo, Jose Vladimir Rojas, 1988-

La tensión entre el principio de mayor felicidad y la libertad individual en el pensamiento de John Stuart Mill / Jose Vladimir Rojas Tineo. - 2017.

82 f.

Orientador: Alcino Eduardo Bonella.

Dissertação (mestrado) - Universidade Federal de Uberlândia, Programa de Pós-Graduação em Filosofia.

Inclui bibliografia.

1. Filosofia - Teses. 2. Utilitarismo - Teses. 3. Felicidade - Teses. 4. Sociedade - Teses. I. Bonella, Alcino Eduardo. II. Universidade Federal de Uberlândia. Programa de Pós-Graduação em Filosofia. III. Título.

---

CDU: 1

JOSE VLADIMIR ROJAS TINEO

LA TENSIÓN ENTRE EL PRINCIPIO DE MAYOR FELICIDAD Y LA LIBERTAD  
INDIVIDUAL EN EL PENSAMIENTO DE JOHN STUART MILL

Disertación entrega al programa de posgraduación en Filosofía de la Universidad Federal de Uberlândia, sobre orientación del Prof.Doc. Alcino Eduardo Bonella, para la obtención del grado de Magister en Filosofía.

Área de concentração: Filosofia

Banca examinadora:

---

Prof. Dr Georgea Amitrano

---

Prof. Dr Mariana Alvin

---

Prof. Dr Alcino Bonella (Orientador)

UBERLÂNDIA

2016

Para mis padres queridos Yrma y Edmundo, mis abuelos Zenon, Luzmila, Otilia y Pánfilo y para mis hermanos: Farah y José.

## **AGRADECIMENTOS**

Agradezco en primer lugar, a mis familiares, a la OEA, a mi orientador el Doctor Alcino Eduardo Bonella por su disponibilidad y paciencia en guiarme en la investigación de este trabajo. A la vez, al director del área de Pós-graduação en Filosofía, Dennys Garcia Xavier, como también a la profesora Georgia Cristina Amitrano y los profesores del programa. Por último, a mis compañeros y amigos.

## RESUMEN

En esta investigación se presenta y analiza los conceptos de mayor felicidad, la libertad individual en la teoría ética de John Stuart Mill y la evaluación crítica de la tensión entre el utilitarismo y los derechos liberales. La Mayor felicidad en conflicto con la libertad individual, ¿debe sacrificar un utilitarista consecuente la libertad? Muchos creen que sí y que por lo tanto, utilitarismo y los derechos liberales no se apoyarían mutuamente. La libertad individual dentro del contexto más amplio del utilitarismo y su fundación hedonista fueron analizados, antes de que el principio de la mayor felicidad, como las bases morales de los derechos liberales. Se revisaron los elementos de los derechos individuales y su valor como tal para el bienestar humano, analizando una serie de consideraciones para la evaluación de la tensión entre la utilidad y la libertad en el pensamiento de John Stuart Mill. A continuación, presentamos una defensa de la compatibilidad entre estos dos conceptos y una defensa del utilitarismo de Mill como teoría liberal de los derechos individuales tomando en cuenta la teoría de justicia. El campo que se llevó a cabo esta investigación es la ética normativa y se basó principalmente en los dos textos representativos del pensamiento de John Stuart Mill: utilitarismo y la libertad. El principio de mayor felicidad, es una base racional para los derechos, y Mill defiende que respetando la libertad individual y los derechos liberales es lo que mejor sirve el florecimiento humano.

**Palabras Clave:** Utilitarismo, Felicidad, Libertad Individual, Principio de Mayor Felicidad, Sociedad.

## ABSTRACT

This Dissertation presents and analyses the concepts of greater happiness and individual liberty in John Stuart Mill's Ethical Theory, critically evaluating the tension between them and between Utilitarianism and liberal rights. When greater happiness conflict with individual liberty, should a consistent utilitarian sacrifice liberty? Many think yes, and so, think utilitarianism and liberal rights would not be mutually supportive. Individual liberty within the larger context of utilitarianism and its hedonistic foundation, was analyzed before the principle of greatest happiness as the moral bases for liberal rights. We reviewed the elements of personal rights and their value as such for human wellbeing, analyzing a number of considerations for assessing the tension between utility and liberty in the thinking of John Stuart Mill. We present then a defense of the consistency between these two concepts and a defense of Mill Utilitarianism as liberal theory of individual rights taking Mill's theory of Justice. The field in which this research was conducted is Normative Ethics, and was based mainly on the two texts representative of the thought of John Stuart Mill: Utilitarianism and On Liberty. The principle of Greater happiness is a rational basis for rights, and Mill defends that respecting individual liberty and liberal rights is what best serves our human flourishing.

Keywords: Utilitarianism, Happiness, Freedom Individual, Greater Happiness Principle, Society.

## SUMARIO

|  |    |
|--|----|
| INTRODUCCION .....   | 8  |
| CAPÍTULO 1 – LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN EL PENSAMIENTO UTILITARISTA DE JOHN STUART MILL.....                              |    |
| 1.1 El Hedonismo como Punto de Partida para El Utilitarismo de John Stuart Mill .....  | 13 |
| 1.2 El Principio de Mayor Felicidad o de Utilidad en la Teoría Utilitarista de John Stuart Mill .....                          | 21 |
| 1.3 El Utilitarismo de Acto y el Utilitarismo de Regla.....  | 26 |
| 1.3.1 <i>El utilitarismo de norma o regla</i> .....  | 27 |
| 1.3.2 <i>El utilitarismo de acto</i> .....   | 28 |
| CAPÍTULO 2 – SOBRE LA LIBERTAD Y SUS FUNDAMENTOS BASICOS .....   | 33 |
| 2.1 Los Principios Esenciales en el concepto de Libertad de John Stuart Mill .....   | 35 |
| 2.2 La Libertad Individual y su Importancia en la Sociedad .....   | 36 |
| 2.3 La Libertad Limitada en la Individualidad .....  | 40 |
| 2.4 Las Libertades y sus Derechos Principales, según la Propuesta Liberal de John Stuart Mill .....                            | 41 |
| 2.5 La Libertad de Pensamiento, Expresar y Publicar.....   | 42 |
| 2.6 Libertad de Acción e Individualidad.....   | 45 |
| 2.7 Lo que es Autonomía y La Autodeterminación.....  | 47 |
| CAPÍTULO 3 – TEORÍA DE LA JUSTICIA DEL DERECHO SEGÚN JOHN STUART MILL EN EL UTILITARISMO VERSUS EL PELIGRO DE LA MAYORÍA ..... |    |
| 3.1 La Concepción de Justicia según el Criterio de Mayor Felicidad .....   | 50 |
| 3.2 La Justicia como Práctica en el Utilitarismo de John Stuart Mill.....  | 54 |
| 3.3 La justicia como una manifestación de los sentimientos.....  | 56 |
| 3.4 El Peligro de la Mayoría y La Democracia.....  | 59 |
| 3.5 Algunas Aclaraciones Sobre el Principio Utilitarista, la justicia y los derechos liberales.....                            | 66 |
| 3.5.1 <i>La Felicidad y La Máquina de la Felicidad</i> .....   | 67 |
| 3.5.2 <i>¿El mayor número como lo único importante?</i> .....  | 71 |
| CAPÍTULO 4 – CONCLUSIÓN.....   | 77 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....   | 80 |

## INTRODUCCION

El presente trabajo es la continuación de los estudios que empezó en el pregrado, tema por demás interesante para comprender el devenir de la Filosofía en el S.XIX en Inglaterra y su repercusión en otros contextos.

El debate y la lucha por la libertad no acaban con la instauración de los gobiernos democráticos, pues siempre va haber una parte de la sociedad que quiera suprimir a la otra parte. Esta realidad es un hecho en todo mundo y nuestra Sudamérica no es la excepción.

La libertad individual en la sociedad es el aspecto que nos atrapa académicamente, pero desde el punto de vista del pensamiento utilitarista desarrollado por John Stuart Mill a finales del siglo XIX. Permitiendo con esto también comprender la relación que existe entre el hombre y la sociedad desde la ética utilitarista, así mismo se aborda los fundamentos de la libertad desde el enfoque de esta corriente filosófica. Cabe recordar que John Stuart Mill fue uno de los representantes más importantes del utilitarismo y que vio de manera más aguda frente a sus antecesores la relación de la naturaleza del hombre en sus acciones.

Si bien esta cuestión ya fue desarrollada en otras investigaciones, lo que se quiere destacar es cómo la sociedad descrita por John Stuart Mill, podría influir en la concepción de libertad en cada individuo que a su vez esta determina lo que es felicidad para este individuo, de manera directa o indirecta en su relación con los demás.

Dentro del concepto de sociedad se considera al gobierno y sus instituciones como factores importantes en el convivir en la sociedad. Con esto, además se verá la propuesta utilitarista, cómo el Estado tiene que influir en el desarrollo de la libertad individual de sus ciudadanos.

El tema central, es la tensión entre el principio de mayor felicidad y la libertad individual en la sociedad, siendo más objetivo se buscará la relación de sociedad con la libertad individual. Estos puntos se tratarán desde la óptica de la libertad ética y la libertad política.

Para llegar a esta relación, se estudiará uno de los fundamentos más importantes de esta corriente filosófica (El Utilitarismo): el principio de mayor felicidad que incluye la cuestión del placer y la felicidad, idea que se encuentra en su texto titulado **EL UTILITARISMO**.

Otros temas relacionados es la libertad desde la libertad individual, la libertad como acción y egoísmo, son algunas ideas que se encuentran en gran parte del texto, que serán necesarias estudiarlas para comprender la trascendencia de los postulados del Utilitarismo.

## CAPÍTULO 1 – LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN EL PENSAMIENTO UTILITARISTA DE JOHN STUART MILL

El pensamiento utilitarista fue una corriente que estuvo de boga en la Inglaterra del siglo XIX y XX, por sus dos pensadores más representativos: Jeremy Bentham y John Stuart Mill, siendo estos dos en algún momento de sus vidas, considerados como alumno y maestro por las enseñanzas impartidas de Bentham a Mill. Pero también fue el pensamiento utilitarismo uno de los pensamientos más criticados y controversiales en la Inglaterra contemporánea, por la negligente y mala interpretación por parte de sus críticos, como también la mala aplicación de sus principios de aficionados al utilitarismo. Estos críticos vieron en los principios utilitaristas la base para una simple ecuación matemática de resultados muy distantes a lo que buscaba John Stuart Mill y su principio de mayor felicidad. Estas malas interpretaciones se debieron a la falta de consideración a los criterios utilitaristas como también a la no relación moral de los diferentes principios en el pensamiento de Mill.

Como lo indica Esperanza Guisan (1998) en el caso del utilitarismo de Mill, las interpretaciones erróneas a pos de la publicación del texto el utilitarismo de J. S. Mill, fue un manifestar en contra de esta teoría ética. Posturas puritanas que tenían origen en las teorías éticas deontológicas y los Neo-Kantianos, estas corrientes son distorsionadas y limitan la idea de lo que proponía el utilitarismo, atacándola por ser supuestamente irrespetuoso para la moral del hombre tradicional, además de que la teoría del utilitarismo demostraba desprecio a la justicia y a la integridad humana, como también de ser una teoría de injustos en la distribución de la felicidad humana, pues solo se buscaba la felicidad de manera individual por encima de todas las cosas .

Tomando en cuenta estas críticas, la primera parte de este primer capítulo, responde a la descripción del pensamiento utilitarista con un matiz diferente al cual trataban sus críticos, demostrando lo contrario y poder dejar en claro los principios utilitaristas.

Los principios del pensamiento de John Stuart Mill, no solo son herencia de la corriente filosófica utilitarista sino también, es resultado de la influencia de los pensadores y sus filosofías contemporáneas tanto del siglo XVIII como los de inicios del siglo XIX. No sólo fueron corrientes filosóficas inglesas, sino también corrientes

filosóficas francesas y además corrientes filosóficas hedonistas de los pensamientos griegos antiguos o pensamientos relacionados a estos temas.

Cabe destacar que la teoría moral utilitarista de Mill, desarrolló sus principios fundamentales en relación a las cuestiones sociales, políticas y morales, en lo que se refiere al bienestar general, como también el bienestar particular de los individuos que forman la sociedad. Desarrollando así, su pensamiento en consideración al prójimo y al daño que se le podría generar a este, es por eso qué el utilitarismo de Mill toma en cuenta el fundamento de sus antecesores en su pensamiento, éste fundamento es el ya nombrado principio de la mayor felicidad o también conocida como el principio de Mayor Utilidad para el mayor número de personas. En líneas generales, este principio versa en que la búsqueda de la felicidad, no es solo una búsqueda particular de la felicidad sino también, es la búsqueda de la felicidad para el mayor número posible de personas, actuando de manera justa ante los implicados, considerando como correcto lo justo y no lo conveniente como tal, sino lo útil en sí.

El principio de mayor felicidad en el pensamiento de John Stuart Mill determina las condiciones que caracterizan al método ético en lo que se refiere al análisis de las cuestiones morales y el actuar ante estas cuestiones. Éstas son presentadas en la investigación, para conocer una visión detallada de los criterios que considera el utilitarismo de Mill y que todavía se sigue manteniendo en la actualidad.

El primero de ellos, es el criterio de la imparcialidad, que permite el análisis de los juicios morales de los individuos implicados sin restricción alguna, tanto de las primeras y terceras personas implicadas. Los diferentes credos o diferentes géneros humanos no son impedimento o motivo por el cual se impida considerar la participación de otras personas. La imparcialidad, también responde a los fundamentos erróneos que pueda traer una costumbre, como el caso del género femenino y que Mill lo presenta en dos obras muy importantes sobre la defensa de este género.

El objetivismo es otra característica que se toma en cuenta por nuestros actos que son orientados a la consecución de un objetivo determinado. El acto es correcto en función del fin que se ha determinado, por eso J. S. Mill pretendió hacer de la moral una ciencia, determinando las acciones según consecuencias y causalidades.

La orientación consecuencialista, es un rasgo denotado del utilitarismo porque busca la mayor felicidad. El utilitarismo se clasifica en general como una teoría ética teleológica<sup>1</sup>. Considerando las consecuencias de los actos morales y no morales y esto se debe, a que la idea fundamental de la teoría utilitarista determina si una acción es correcta, debemos tener “atención en lo que sucederá al resultado de la acción” (RACHELS, 2004, p.155). Las teorías teleológicas toman en cuenta las acciones que se determinan como objetivo o un fin, dándole la prioridad correspondiente, que puede ser entendido como un mayor bien posible.

Pero además de estos rasgos del utilitarismo, otros investigadores como M. de Carvalho (1998), indican que el utilitarismo se describe como una teoría de tres grandes características: consecuencialista, maximizadora y de beneficencia Universal. Las considera como puntos básicos en el principio de utilidad.

La definición del consecuencialismo de M. Carvalho no se diferencia del consecuencialismo de J. S. Mill, pues ambas consideran al consecuencialismo como una de las características más notorias en los actos tanto individual como colectivos, cada acción que sea realizada, siempre tiene un efecto o se orienta dejando una consecuencia.

Y también de la misma manera M. Carvalho, sostiene, que el utilitarismo dirige sus acciones tomando en cuenta el resultado, si las acciones son correctas o incorrectas y si están ayudan a llegar al principio de mayor felicidad. Además de ello, uno de los fundamentos que explica este principio, es la misma naturaleza que tiene el hombre por buscar la felicidad, entendida como placer. Manteniendo que esta felicidad, en cierto grado, sea útil por sí misma por el placer generado y además será útil para los implicados, si es que esta genera placer al mayor número de personas.

Como una teoría maximizadora, propone que las personas puedan escoger en sus acciones el mayor beneficio posible o la aplicación de la regla utilitarista, que previsiblemente traerá mayores beneficios en relación a la elección que se realice anteponiendo el mayor y menor grado de placer que se pueda generar.

La descripción de teoría maximizadora va de la mano con la teoría de beneficencia universal, pues esta última, resalta la tendencia del utilitarismo de manera general, no solo como aumentar la felicidad sino que sea esta generadora de bien para todos. El utilitarismo favorece a la elección de una acción o la

---

<sup>1</sup> El utilitarismo es clasificado como una Ética Teleológica, compartiendo también esta designación el Egoísmo ético. (Sánchez, Ética, p.198).

aplicación de una regla, que previsiblemente promueve el mayor bien general o la máxima satisfacción del interés colectivos, uniendo así, de esta manera el interés particular de unos con el interés general de la mayoría.

Además de estos rasgos, que tiene esta teoría, el utilitarista de John Stuart Mill y otros utilitaristas posteriores a él, mantienen en común el establecer la definición de felicidad y la búsqueda de esta, como lo placentero. Este es, un principio fuertemente establecida en el fundamento de corrientes hedonistas, el de ser el placer el fin de nuestros actos y esta concepción de bien como placentero es un fundamento meramente psicológico, que en el caso del Utilitarismo de John Stuart Mill es heredado del pensamiento de Jeremy Bentham pero que tiene como origen a los pensadores Epicureos.<sup>2</sup>

Ya presentadas las características más importantes del pensamiento utilitarista de John Stuart Mill, seguiremos desarrollando los principios fundamentales dentro del utilitarismo clásico del autor, sus elementos y sus conceptos más importantes, además de la relación de estos con el principio de mayor felicidad, no solo con el fin de realizar una descripción de estos principios sino con la clara intención de explicar en ellos los errores comunes por parte de sus críticos hacia la teoría ética del utilitarismo.

### **1.1 El Hedonismo como Punto de Partida para El Utilitarismo de John Stuart Mill**

Para hacer referencia al fundamento de la mayor felicidad del utilitarismo de J. S. Mill, es importante echar un vistazo al aspecto hedonista del utilitarismo y saber cómo este se relaciona con la propuesta de la mayor felicidad, como también a las ideas generales del pensador inglés.

Si bien es cierto, que el hedonismo que postulaba John Stuart Mill no era un principio del todo novedoso, ya que Bentham lo trató con anterioridad, tenemos que recordar que esta gran influencia, sustentó su pensamiento utilitarista como una regla para poder indicar el origen de los motivos de las acciones humanas.

---

2 Dolor y placer son tanto la causa y motivo del comportamiento humano como su principio normativo. Es decir, los hombres no solo buscan su placer –como un dato psicológico –sino que debe buscarse. (Ana de Miguel Alvarez, 1994, p.25)

Desde el ángulo hedonista, podemos decir que las personas actúan en dos dimensiones: las que mueven al hombre por el placer y el dolor. Todas sus actividades están acompañadas de estas sensaciones, cada acto está determinado por estas sensaciones. El hombre busca el placer y huye del dolor, esto es natural a la existencia misma del hombre.

Para J. Bentham en términos generales, el placer es una satisfacción, que tiene un valor intrínseco, contrario a esta sensación se encuentra el dolor, que es una insatisfacción, incomoda y no tiene un valor en sí. El placer está relacionado con el mayor interés, la mayor felicidad que se obtiene de una acción deseada.

La naturaleza coloco el género humano bajo el dominio de dos señores sobre: el dolor e el placer. Solamente a ellos han de señalar lo que debemos hacer, así como determinar lo que haremos. El trono de esos dos señores está vinculado, por una parte, la norma que distingue lo que es correcto de lo que es incorrecto, y por otro la cadena de las causas y efectos. (BENTHAM, 1974, p. 9).

Las acciones de los hombres están gobernadas por estas sensaciones, pues cada acción tiene como resultado estas sensaciones y toda acción se proyecta a ellas. Partiendo así, de que el hombre está sujeto a estas sensaciones, J. Bentham construye su principio de mayor utilidad<sup>3</sup> que tiene como objetivo cuantificar la felicidad y considerar ciertas circunstancias que permitan el cuantificar la felicidad.

Para un número de personas, con referencia a cada una de las cuales el valor de un placer o de un dolor es considerado, este será mayor o menor, conforme a las siete circunstancias, esto es, las siete mencionadas a saber:

- (1) Por su intensidad.
- (2) Por su duración.
- (3) Por su certeza o incerteza.
- (4) Por su proximidad en el tiempo.
- (5) Por su fecundidad.
- (6) Por su pureza.

Y otra, a saber:

(7) Por su extensión, quiere decir, el número de personas a las cuales se extiende el respectivo placer o el respectivo dolor; en otros términos, el número de personas afectadas por el placer o por el dolor en cuestión. (BENTHAM, 1974, p. 23).

Jeremy Bentham busca con esta categorización del placer, de las siete circunstancias, el poder medir, calcular y valorar las acciones humanas. La intensidad, la duración, la certeza y la proximidad, son las cuatro circunstancias que

---

<sup>3</sup> ¿Por qué se le llama mayor felicidad y no mayor utilidad?

permite medir el dolor y el placer siendo esto un criterio autónomo de la persona que lo experimentará. La fecundidad, cumplen la función de calcular según la posibilidad de producir otros placeres, y la pureza cumple la función de no mezclar el placer con el dolor. Y por último la extensión, que es un cálculo que abarca la extensión del placer y el dolor en otras personas.

Para el utilitarismo, esta forma de determinar la importancia de los actos según estas consideraciones, forma parte del cálculo que se realiza, un balance que se hace en comparación de una acción ante otra acción, las dos como posibilidades. Si, como resultado se obtiene un placer que cumpla estas circunstancias o se aproxime a las siete circunstancias, ha de ser realizado ese acto, caso contrario, se evitaría a realizarlo. Superar el dolor de la acción a realizar, esta sería la manera de conocer lo conveniente y lo adecuado, considerando sus consecuencias en relación a la mayor o menor felicidad que se pueda obtener.

Todas estas circunstancias sobre la elección del placer en la teoría filosófica de Jeremy Bentham, son también consideradas importantes en el desarrollo del concepto de placer en el pensamiento de J. S. Mill, pero teniendo una gran diferencia, pues John Stuart Mill no ve sólo la cantidad como punto de referencia para elegir lo placentero o como guía para la elección de lo placentero, sino también él toma en cuenta la calidad que puedan tener estos.

Es del todo compatible con el principio de utilidad reconocer el hecho de que algunas clases de placer son más deseables y más valiosas que otras. Sería absurdo suponer que los placeres dependen solo de la cantidad, siendo así que, el valorar todas las demás cosas, se toman en consideración la calidad tanto como la cantidad. (MILL, 2010, p. 52).

El principio de utilidad de J. S. Mill da otra valoración a los placeres, este principio resalta la diferencia de lo concebido como placer, por preferencia a la calidad del placer y no una preferencia de placer solo por la cantidad. Por cantidad, entenderemos como lo cuantitativo y por calidad a lo referente de lo cualitativo que tiene el placer. El aspecto cuantitativo que puede tener un placer, no es negado por J. S. Mill, el considera válido el criterio cuantitativo pero si opta, como se dijo, por la preferencia de los aspectos cualitativos del placer. Demarcando así una división de valores, según su preferencia por su aspecto cualitativo o cuantitativo en los placeres a experimentar, J. S. Mill usa el juicio de valor para hacer referencia de una calidad buena o una calidad mala.

Imaginemos dos cosas, entre las cuales no hay diferencia (es decir no hay disimilitud) excepto su cantidad: por ejemplo un litro de agua y más de un litro de agua. Un litro de agua, como cualquier otro objeto externo, se nos da a conocer por medio de un conjunto de sensaciones que provoca. Diez litros de agua son también un objeto externo, que manifiestan su presencia de manera similar; puesto que no confundimos diez litros con un litro, es evidente que el conjunto de sensaciones es más o menos diferente de un caso al otro. De manera similar un litro de agua y un litro de vino, son dos objetos externos, que se manifiestan a través de dos conjuntos de sensaciones diferentes. En el primer caso sin embargo, decimos que la diferencia está en la cantidad, en el segundo la diferencia reside en la calidad, la cantidad de agua y de vino siendo idéntica<sup>4</sup>.

La palabra calidad es usada por J. S. Mill como contrario a la cantidad, haciendo uso de la palabra calidad como un término descriptivo que resalta una cualidad o atributos de algo que caracteriza a un objeto, muy aparte de los cantidad o volumen que tenga ese objeto. Como en el ejemplo del vino que, para saber su calidad, se tiene que catar, degustar, ver y oler, así de esta manera se llega a determinar su buena calidad, si produce un placer o no a través de los sentidos.

Y es así, que J. S. Mill considera la preferencia que se debe de tener en cuenta, de los placeres mentales sobre los corpóreos. Los placeres en sí, no tienen que ser elegidos por una obligación moral ni solo por el balance que se pueda hacer en tanto que genere placer una acción, sino también por el conocimiento del placer que se va a elegir, por lo mismo que este es elegido por una experimentación previa.

Además, tenemos que saber, que tomar en cuenta al medir dos placeres diferentes, es en casos, que sea una comparación de una calidad de placeres como por ejemplo un vino de calidad y una de vino ordinario o para algunos sería tomar en cuenta la cantidad entre los dos, o para otros sus atributos y propiedades.

Con esta aclaración J. S. Mill afianza que, el utilitarismo no buscaba una vida mundana por los placeres corpóreos y además recalca que no existen motivos para

---

<sup>4</sup> Let us imagine two things, between which there is no difference, (that is, no dissimilarity) except in quantity alone: for instance, a gallon of water, and more than a gallon of water. A gallon of water, like any other external object, makes its presence known to us by a set of sensations which it excites. Ten gallons of water are also an external object, making its presence known to us in a similar manner; and as we do not mistake ten gallons of water for a gallon of water, it is plain that the set of sensations is more or less different in the two cases. In like manner, a gallon of water, and a gallon of Madeira, are two external objects, making their presence known by two sets of sensations, which sensations are different from each other. In the first case, however, we say that the difference is in quantity; in the last there is a difference in quality, while the quantity of the water and of the Madeira is the same. (MILL, 1843, p. 95).

pensar que este podría ser la única valoración de lo placentero en los epicúreos, si ellos solo conocieran un tipo de placer existente.

Resulta degradante la comparación de la vida epicúrea con la de las bestias precisamente porque los placeres de una bestia no satisfacen la concepción de felicidad de un ser humano. Los seres humanos poseen facultades más elevadas que los apetitos animales, y una vez que son conscientes de su existencia no consideran como felicidad nada que no incluya la gratificación de aquellas facultades (MILL, 2010, p. 51).

Esta diferenciación, también sirvió de aclaración con respecto a las críticas que se hacía sobre lo placentero en lo que se refiere a lo corpóreo y lo mental. En donde se pensaba, por parte de los críticos, que el utilitarismo proponía maximizar las sensaciones de los placeres corpóreos, como los placeres mundanos de la carne, por encima de los espirituales o también conocidos como placeres superiores.

Un dato a tomar en cuenta es que, sólo lo placentero será medido de manera correcta, como ideal para John Stuart Mill, no solo por la cantidad o calidad del placer sino por el haber experimentado el placer. El haber experimentado los dos tipos de placeres que se han de evaluar, dan una gran ventaja para determinar lo deseable y deseado en lo que se refiere al placer. El experimentar es, lo que hace sentir el placer y reconocerlo de manera particular.<sup>5</sup> Al distinguir los placeres más deseables y más valiosos, Mill determina la prueba del principio de la utilidad, el cual sostiene que la felicidad es deseable y esta es deseable porque el experimentar ese momento es algo que las personas desean, para probar esas las personas lo tienen que vivir.

De igual modo, entiendo que el único testimonio que es posible presentar de que algo es deseable es que la gente, en efecto, lo desea realmente...No puede ofrecerse razón alguna de por qué la felicidad general es deseable excepto que cada persona, en la

---

<sup>5</sup> Considero inapelable este veredicto emitido por los únicos jueces competentes. En relación con la cuestión de la cual de dos placeres es el más valioso, o cual de dos modos de existencia es el más gratificante para nuestros sentimientos, al margen de sus cualidades morales o sus consecuencias, el juicio de los que están cualificados por el conocimiento de ambos o, en caso de que difieran, el de la mayoría de ellos, debe ser admitido como definitivo. Es preciso que no haya dudas en aceptar ese juicio respecto a la calidad de los placeres, ya que no contamos con otro tribunal, ni siquiera en relación con la cuestión de la cantidad.....Cuando, por consiguiente tales sentimientos y juicios declaran que los placeres derivados de las facultades superiores son preferibles *como clase*, aparte de la cuestión de la intensidad, a aquellos que la naturaleza animal, al margen de las facultades superiores, es capaz, es capaz de experimentar, merecen la misma consideración.(Mill, 2010, p.56-57)

medida en que considera que es alcanzable, desea su propia felicidad. (MILL, 2010, p. 95).

Muy aparte de estas consideraciones de los placentero, tenemos los estudios detallados Francisco Vergara (2013) sobre otros aspectos de lo placentero en el pensamiento de John Stuart Mill, él demuestra y aclara las acepciones que se tiene de la concepción de placer. La primera acepción, se refiere a lo placentero como los estados mentales agradables y la segunda como las actividades agradables.

La primera se refiere que lo placentero es en sí mismo, estamos hablando de los estados mentales agradables que no son generados por actividades sino son resultado de lo moral como por ejemplo el cumplimiento de un deber, que genera placer en haber logrado el deber en sí y no la acción que se realice para llegar a ello. Cabe recordar que no todas las acciones para llegar a un placer son placenteras. Y la segunda, que son las actividades que producen o genera un estado mental agradable como el practicar un deporte o beber vino.

La elección de lo placentero, también responden a las facultades superiores que en el individuo han desarrollado, estas determinan lo que es considerado calidad como valor. La educación también cumple un factor importante en el desarrollo de las facultades humanas<sup>6</sup>.

Esperanza Guisan (2009) indica que tanto el placer en Bentham como el de Mill tienen diferentes matices. Sustenta esta idea en base a los estudios psicológicos de Kohlberg y la lógica de G.E. Moore, Para el primero, que relaciona lo psicológico con lo moral, considerado que placer depende de la educación del individuo, pues este la vuelve más racional a la persona, para tener una vida gratificante en el tipo de placer que se elija. Para el segundo, Bentham llega a fusionar lo deseado y lo deseable y que en el análisis de G.E. More cae en la falacia naturalista. Lo deseable y lo deseado tienen una diferencia grande, resaltada por Francisco Vergara (2003) que no solo demuestra, sino también que no existe una contradicción entre estas dos maneras de estimar los placeres, tanto de Bentham como Mill.

Pensadores como Moore asignan a la justificación de lo deseado a lo deseable como error en la teoría de J. S. Mill, cometiendo así la falacia naturalista. El

---

<sup>6</sup> Una mente cultivada – no me refiero a la de un filósofo, sino a cualquiera mente para la que estén abiertas las fuentes de conocimiento y a la que se le ha enseñado en una medida tolerable a ejercitarse sus facultades – encuentran motivos de interés perenne en cuanto le rodea. En los objetos de la Naturaleza, las obras de arte, las fantasías poéticas, los incidentes de la historia, el comportamiento de la humanidad pasadas y presentes y sus proyectos de futuro. (MILL, 2010, p.61).

argumento se basa en la falta de una definición de lo que es claramente bien. Para G. E. Moore lo bueno es algo que no puede ser definido como algo deseable, pero por más que las teorías éticas teológicas tengan este fundamento hedonista <sup>7</sup> no se puede caer en ese error en la teoría de J. S. Mill. Para ser más específicos G. E. Moore trata la postura de J. S. Mill como ingenua al usar el término deseable como sinónimo de bien. Afirma Ana de Miguel Alvarez (1994) que la prueba del principio de mayor felicidad no solo puede ser encontrada en el texto *El Utilitarismo* sino también en *La Lógica*, donde se presenta una diferencia lógica entre lo que algo es y lo que algo debe ser, entendida como algo que es lo deseable y lo deseado. También Esperanza Guisan (2010) en la introducción al Utilitarismo de J. S. Mill, explica que lo deseado y lo deseable tienen una diferente denotación, en donde lo deseado es subjetivo. Lo deseable, es inter-subjetivo que se proyecta a fines colectivos, valga la redundancia, no solo deseos individuales sino también deseos para el mayor número posible.

O, lo que es igual, al mentar lo deseado y lo deseable se coloca al hablante, en opinión de las mencionados acusadores de dos perspectivas distintas y antagónicas .Lo deseado es aquello que es objeto del deseo no cualificado de un sujeto, o una suma indiscriminada de sujetos que no tienen en cuenta razones que afecten al conjunto de la colectividad (.....),deseable a diferencia de deseado no se refiere a la mera constatación de un hecho psicológico o sociológico (lo que un hombre o un grupo desean), sino que implica, por parte del hablante, una actividad valorativa que se refiere a que el bien en cuestión es digno de ser deseado. (MILL, 2010, p. 13).

Otra crítica constante que se hacían estos dos autores y que se tiene que aclarar para poder entender el concepto de hedonismo en J. S. Mill. Es la que se basa en un error de interpretación de los presupuestos teóricos que se tomaban para considerar el placer tanto para J. Bentham que es la cantidad como valor único y para J. S. Mill calidad además de la cantidad. Este error se basa sobre la equivocada afirmación de la palabra cantidad en J. Bentham.

Bentham da por sentado que el placer y el dolor [...] son términos igualmente simples y homogéneos [...] Al escoger entre varias alternativas, la cantidad de placer es el único criterio: si la cantidad de placer es idéntica, el juego de bolos (push-pin) es igual de bueno que la poesía. (VERGARA, 2003, p. 7).

---

<sup>7</sup> Jeremy Bentham también fue criticado por Moore sobre el fundamento de lo correcto, según el fundamento hedonista.

Francisco Vergara (2003) indica que existe una atribución errónea sobre el uso de la palabra cantidad, que es citada constantemente entre el placer que se obtiene al jugar bolos o como recitar un poema<sup>8</sup>. Las actividades placenteras del ejemplo citado, son de valores diferentes por el alcance que tienen cada una. La poesía como una actividad placentera para el individuo que la práctica y los bolos como un valor para la sociedad, pues tiene mayor alcance en la práctica. No se lee ni se tiene que leer entre líneas que Bentham quiera dar entender que el juego de bolos tenga un valor igual o mayor que el de la poesía.

Además lo que fundamenta el utilitarismo es considerar las virtudes como una parte de la felicidad y que sirve para distinguir los diferentes contenidos de la felicidad.

Los ingredientes de la felicidad son muy varios y cada uno de ellos es deseable en sí mismo, y no simplemente cuando se le considera como parte de un agregado. El principio de la Utilidad no significa que cualquier placer determinado, como por ejemplo la música, o cualquier liberación del dolor, como por ejemplo la salud, hayan de ser considerados como medios para un algo colectivo denominado Felicidad y hayan de ser deseados por tal motivo. Son deseados y deseables en si por sí mismos. Además de ser medios, son parte del fin. (MILL, 2010, p. 97).

Como conclusión podemos, decir que el tipo de Hedonismo postulado por J. S. Mill, marca distancia del hedonismo Epicúreo<sup>9</sup>, del Hedonismo Benthaniano y de la concepción hedonistas que se tenía vulgarmente relacionando al hedonismo como una ética que promovía sólo los placeres carnales.

Además, de esta aclaración sobre lo que es el placer, se comprende que la búsqueda de placer no queda como una búsqueda y satisfacción personal en J. S. Mill, pues no se quiere caer en un tipo de egoísmo<sup>10</sup> sino en un llamado hedonismo

---

<sup>8</sup> En la frase tan frecuente (y erróneamente) citada en la que Bentham compara el valor del juego de bolos con el de la poesía, no utiliza jamás la palabra "cantidad". De hecho, no utiliza nunca la expresión en ninguna parte del capítulo "El valor de una porción de Placer o Dolor: como debe ser Medido" (Value of a lot of Pleasure or Pain : How to be Measured) en su libro fundamental (An Introduction to the Principles of Morals and Legislation), tampoco utiliza la palabra "cantidad". (VERGARA, 2003, p. 7).

<sup>9</sup> Aunque no exista un texto que diga que los Epicúreos aceptaban y preferían los placeres mentales, J. S. Mill llega a la conclusión que estos también fueron deseados por ellos, ya que no podrían despreciar los placeres intrínsecos de los placeres mentales, como el Arte o la música.

<sup>10</sup> "Después del egoísmo, la principal causa de una vida insatisfactoria, es la carencia de la cultura intelectual. [...] Es posible que todo ser humano debidamente educado sienta, en grados diversos, auténticos afectos privados y un interés sincero por el bien público. En un mundo en el que hay tanto por lo que interesarse, tanto de lo que disfrutar y también tanto que enmendar y mejorar, todo aquel

Universal, que es la propuesta desarrollada como parte del instinto de solidaridad hacia los demás o consideración a los otros en sus proyectos de buscar la felicidad. Aunque el término no es usado por J. S. Mill, este es reconocido por Esperanza Guisan en el Utilitarismo de J. S. Mill y su propuesta hedonista.

Por supuesto que el hecho de la convivencia, confluencia, y convergencia de los unos con los otros añade un dato más que no puede soslayarse. El hedonismo universal incorpora este dato, este componente universalista, este principio de imparcialidad que combina perfectamente con las metas hedónicas. Si cada hombre fuera una isla, el placer de cada cual sería el criterio último y decisivo. Cuando, por el contrario, compartimos la misma mesa y la misma sal resulta asimismo prudente, hedónicamente hablando, compartir el placer que, como el amor compartido, se expande en la co-participación. Si a mayor placer compartido corresponde mayor placer, resulta un corolario lógico, inevitable, que la convivencia mejor es aquella donde más seres humanos participan del goce. (ESPERANZA GUISAN, 1990, p.131-132).

## **1.2 El Principio de Mayor Felicidad o de Utilidad en la Teoría Utilitarista de John Stuart Mill**

En este punto de la investigación, explicaremos El principio de mayor felicidad de J. S. Mill, su definición y su diferencia con el principio de Felicidad de J. Bentham y como está da paso a una serie de tipos de utilitarismos que mantiene sus características consecuencialistas como principio ético. Además se presentará al utilitarismo de acto y de regla o norma como parte de la estructura del pensamiento de J. S. Mill. Estas teorías derivadas del principio de mayor felicidad no son los únicos tipos de utilitarismos, ya que se han desarrollado otros tipos de utilitarismo hasta la actualidad<sup>11</sup>.

Señalado en el tema anterior, lo placentero como un valor hedonista en el utilitarista y como punto inicial en el utilitarismo de J. S. Mill. Este principio establece que el fin último individual en el utilitarismo clásico se sustenta en la actitud natural humana por el buscar el placer y evitar el dolor o los medios para llegar a ello. Este aspecto tiene una gran importancia en el fundamento de las acciones morales de la corriente utilitaristas.

---

que posea esta moderada proporción de requisitos morales e intelectuales puede disfrutar de una existencia que puede calificarse de envidiable" (MILL, 2010, p. 61-62)

<sup>11</sup> Existe otros tipos de utilitarismo como el utilitarismo selectivo, el utilitarismo negativo y el utilitarismo no maximizador,

Como fundamento particular de las acciones humanas el principio de mayor felicidad, toma en cuenta la búsqueda del placer individual y como el fundamento de la mayor felicidad, considerado la búsqueda de placer del prójimo, permitiendo tener actitudes contrarias a las actitudes egoístas, que muchas veces fueron acuñadas al utilitarismo de J. S. Mill. Contrario a ello, el utilitarismo propone una actitud libre pero con matices altruista sobre los demás. Cabe recordar, que el altruismo no es una idea literalmente desarrollada como teoría por J. S. Mill<sup>12</sup> pero está presente como una opción de utilidad sobre la misma naturaleza de los hombres ante el prójimo.

El tema del egoísmo desarrollado por James Rachels (2004) nos permite aclarar la distinción del interés particular como del interés general en el principio de la mayor felicidad. Presentando así el egoísmo psicológico y el egoísmo ético, revisando sus diferencias sobre estas dos definiciones para determinar cuál se aproxima al utilitarismo de J. S. Mill.

En primera instancia, como lo señala Rachels (2004) las críticas generales de la llamada actitud altruista, normalmente se confunde como un tipo de egoísmo, el egoísmo psicológico, pues aparenta el actuar de las personas ante el prójimo para ayudar, mas no como un fin si no como un medio, viendo al prójimo de manera superficial y considerando los beneficios del que realiza la acción de ayudar a alguien, para un reconocimiento público, por sentimientos de satisfacción personal o los pagos divinos según a la región que pertenezca<sup>13</sup>, respondiendo así, a un motivo en base al egocentrismo de las personas.

Por otro lado, el egoísmo ético es compatible con los principios morales establecidos en la sociedad y fortalece algunos fundamentos de la sociedad, como no generar daño a las demás personas o cumplir nuestras promesas sean o no sean personas allegadas a nosotros (familiares, amigos, etc.). En este punto nosotros podemos afirmar que comparte la misma finalidad que el utilitarismo de regla, actuar según las normas establecidas o ya determinadas dentro de una sociedad<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> Se tiene conocimiento que el tema del egoísmo psicológico como tal fue tratado por Thomas Hobbes y está expuesto en su manual llamado *sobre la naturaleza humana*. También J. Bentham lo trata, como uno de los motivos fundamentales en la conducta voluntaria del hombre. Ósea las acciones guardan un egoísmo en particular, ya que se espera de la acción un placer propio.

<sup>13</sup> "Se menciona con frecuencia a la Madre Teresa, la monja que dedicó su vida a trabajar entre los pobres de Calcuta, como ejemplo perfecto de altruismo; pero, por supuesto, la Madre Teresa creyó que sería recompensada con generosidad en el cielo (de hecho, no tuvo que esperar tanto por la recompensa: le dieron el Premio Nobel de la Paz en 1979)." (RACHELS, 2004, p.100)

<sup>14</sup> "Sin embargo, es posible interpretar al egoísmo ético de una manera mucho menos radical, como una teoría que acepta la moral del sentido común y ofrece una explicación sorprendente de sus

Uno del inconveniente que se puede encontrar en el egoísmo ético, es que aunque da un valor interesadamente al altruismo, no da ningún valor a los intereses ajenos por sí mismo, ósea cuando es conveniente realizar un acto, lo tomaríamos en cuenta, pero a veces sería mejor no tomarlo en cuenta cuando no es conveniente.

Y haciendo una comparación entre estas dos teorías, llegamos a decir que el egoísmo ético sería la idea en que las personas tienen la obligación por sus intereses como él y la de los demás, por las cuestiones de las normas sociales e intenta mantener una igualdad, de una manera u otra entre el interés de la primera persona que actúa con los demás, que lo diferencia del egoísmo psicológico, que es una teoría que explicaría la naturaleza humana de que todos los hombres actúan bajo esa misma premisa haciendo de este fundamento inseguro para explicar el motivo de las acciones humanas. El egoísmo psicológico no puede resumir la vida de los hombres en acciones egoístas porque este no es el motivo por los cuales el hombre se relaciona con otro hombre dentro de la sociedad. Adicional a esta comparación tenemos que resaltar que el egoísmo ético, como lo describe Rachels (2004), sería una teoría normativa sobre el cómo debemos comportarnos.

Entre tanto, no deben dejar de proclamar los utilitaristas la moralidad de la abnegación (self-devotion) como una posesión a la que tiene tanto derecho como los estoicos o los trascendentalistas. La moral utilitarista reconoce en los seres humanos la capacidad de sacrificar su propio mayor bien por el bien de los demás. Solo se niega a admitir que el sacrificio sea en sí mismo un bien. Un sacrificio que no incremente o tienda a incrementar la suma total de la felicidad se considera como inútil. La única auto-renuncia que se aplaude es el amor a la felicidad, o a alguno de los medios que conduce a la felicidad de los demás, ya bien de la humanidad colectivamente, o de individuos particulares, dentro de los límites que imponen los intereses colectivos de la humanidad... Entre la felicidad del agente y la de los demás, el utilitarismo obliga a aquel a ser tan estrictamente imparcial como un espectador desinteresado y benevolente. (MILL, 2010, p. 65-66).

La noción de los proyectos de vida y su valor como sacrificio en J. S. Mill es catalogada como un conjunto de actitudes de matiz altruistas teniendo como consecuencias el generar el mayor bien posible.

---

bases. La interpretación menos radical es la siguiente. La moral común consiste en obedecer ciertas reglas. Debemos evitar dañar a otros, debemos ser sinceros, cumplir nuestras promesas, etc. A primera vista, estos deberes parecen tener poco en común: son sólo una serie de reglas separadas." (RACHELS,2004, p.124-125)

Igualmente importante es notar que obedecer a los mandamientos utilitaristas tornaría imposible la continuación de nuestras vidas como individuos...Pero una ética que este exigiendo la subordinación de todo la promoción imparcial del bien estar general exigirá que abandonemos esos proyecto y actividades. (RACHELS, 2004, p. 161).

En el caso de J. S. Mill, el utilitarismo que él propone considera el sacrificio como lo deseable para el que acepta este camino, mas no como un debe ser para la sociedad en general. Se acepta la actitud altruista pero que solamente depende de la elección individual del que la ejecuta. Este lo ejemplifica con el sacrificio que puede hacer una persona para salvar o ayudar a los demás, previos a esto midiendo las consecuencias del acto.

Podríamos resumir que la voluntad del utilitarismo es la de benevolencia, pues acepta toda acción que pueda generar un bien, como las acciones altruistas, la de los sacrificios, como también la del egoísmo ético y su felicidad en el de cumplir las normas o no quebrarlas, pero siempre manteniendo el mayor bien para el mayor número de implicados.

El generar el mayor bien para el mayor número de personas es uno de los meollo más importantes de la Ética, lo moral para la mayoría es lo que compete a nuestras acciones como aprobadas, desaprobada por los demás. En el caso del utilitarismo clásico como el de Jeremy Bentham, del cual se basa el Utilitarismo de John Stuart Mill, se mantiene el principio de mayor felicidad como una propiedad, de la cual se determina el fin o la acción, en donde el acto que se realice, tienda a promocionar un beneficio directo o indirecto para la búsqueda del placer, directo como una acción que en primera instancia generará placer como consecuencia o como ventaja permitirá llegar a la felicidad para una persona o para el grupo de personas implicadas<sup>15</sup>.

La medida del principio moral del utilitarismo es la tan versada y conocida formula de la búsqueda de la mayor felicidad para el mayor número de personas. Las críticas que se realiza a este principio es de ser impracticable, pues no todos encaminan sus acciones para promover el bienestar de los demás, esta crítica se sustenta en un egoísmo psicológico, pues, en las sociedades se tiene una serie de

---

<sup>15</sup> Por utilidad se entiende la propiedad de cualquier objeto por la que tiende a producir beneficio, ventaja, placer, bien o felicidad (todo lo cual en este caso es lo mismo) o (lo que también es lo mismo) a prevenir el prejuicio, dolor, mal o la infelicidad de aquel cuyo interés se considera; si es la comunidad en general, la felicidad de la comunidad; si es un individuo particular, la felicidad de ese individuo (BENTHAM, 1974, p. 12).

individuos que tienen objetivos diferentes y que entran en conflictos cuando aspiran al mismo bien. Además de que es incalculable, no todos pueden medir desde su perspectiva, los intereses de todos los demás. Atinando, con ello a que el principio de mayor felicidad es solo un cálculo de maximización, que funciona entorno a sumas y restas de felicidades e infelicidades. A tal punto que podría decirse que el utilitarismo es una ética impracticable en la realidad.

Una parte de nuestro problema central se basa en la crítica al principio de la mayor felicidad. En donde se entiende que el buscar la mayor felicidad, es para el mayor número de personas y se puede pasar por alto a los derechos de la minoría pues lo que es prioritario es buscar la mayor felicidad para el mayor número personas aunque sea a costa de la minoría. Pues si el hombre ha de buscar la felicidad para el mayor número y en su camino tiene que sacrificar la felicidad de una minoría, lo haría, porque lo que busca es la cantidad posible de felicidad para la mayoría de la sociedad, siendo sacrificada la minoría, su felicidad es reducida a la felicidad que pueden recibir los demás. El sacrificio de la felicidad de la minoría es una condición de vida de la mayoría.

Podremos decir, con esto, en primera instancia, que la suma en el principio de mayor felicidad limita el poder de la minoría frente a la mayoría<sup>16</sup>.

Para poder dar los primeros pasos en este problema central, veremos con detalle como el utilitarismo de J. S. Mill pretende fundamentar sus teorías y el fin al cual se dirigen.

Como se dijo en líneas anteriores, el principio utilitarista de John Stuart Mill se basa hasta cierto punto en el principio utilitarista de Jeremy Bentham. Como premisa principal se refiere a que las acciones son correctas en el sentido que puedan promover la felicidad, e incorrectas si generaran lo contrario, donde se armonizan los intereses con el sentimiento de simpatía.

El credo que acepta como fundamento de la moral la Utilidad, o el Principio de la mayor Felicidad, mantiene que las acciones son correctas (right) en la medida en que tiendan a promover la felicidad, incorrectas (wrong) en cuanto tienen a producir lo contrario a la felicidad. Por felicidad se entiende el placer y la ausencia de dolor; por infelicidad el dolor y la falta de placer [...] a saber, que el placer y la exención del sufrimiento son las únicas cosas deseables como fines: y que todas las cosas deseables (que son tan numerosas en el

---

<sup>16</sup> Este problema sobre el poder de la mayoría sobre la minoría y sus derechos, será evaluada en el próximo capítulo de la investigación.

proyecto utilitarista como en cualquier otro) son deseables ya bien por el placer inherente a ellas mismas, o como medios para la promoción del placer y la evitación del dolor. (MILL, 2010, p. 49-50).

Se considera en este principio que el fin máximo en la vida del hombre es la felicidad, no solo cuenta la búsqueda de felicidad particular sino la que busca el mayor número de personas, a las cuales se podrían ver afectadas por nuestras acciones. J. S. Mill evita que la teoría utilitarista sea entendida como una teoría fría, de cálculo, ya que considera a los demás como nuestros semejantes y por su condición humana también buscan la felicidad, es algo natural en el hombre. Para J. S. Mill las personas que llegan a practicar el principio de mayor felicidad tienen la capacidad de auto-reflexión y auto-observación en su contexto, estas capacidades son uno de los elementos más importantes en criterio moral del individuo en su vivir en la sociedad<sup>17</sup>.

### 1.3 El Utilitarismo de Acto y el Utilitarismo de Regla

Como una teoría reformadora se presenta el utilitarismo con su principio de mayor felicidad, pues es para J. S. Mill la teoría que intenta armonizar los intereses de cada individuo con el de la comunidad, mas no como una obligación de los actos, ni como una deber<sup>18</sup>, pero que tiene que ser tomado en cuenta por sus resultados que son buenos para los implicados en la acción y la sociedad. Como por ejemplo el acto del sacrificio que prescribe ante el bienestar de los demás, incrementando la felicidad general o la posibilidad de una felicidad general. No es una actitud que se obliga a realizar, pero que se puede hacer, puesto que, no se impone a los demás lo que se puede o no se puede hacer en su vida. Este tipo de actitud responde a una libre elección del hombre ante lo que es más beneficioso para los terceros que para él, en lo que concierne en su proyecto de vida y lo que ha de considerar felicidad.

Demarcando una distinción entre dos campos, el del interés privado y el del interés público, pero para que estos intereses sean posibles J. S. Mill considera la

---

<sup>17</sup> “[...] están mejor dotados de los medios que permiten la comparación. Puesto que dicho criterio es, de acuerdo con la opinión utilitarista, el fin de la acción humana, también constituye necesariamente el criterio de la moralidad, que puede definirse, por consiguiente, como “la reglas y preceptos de la conducta humana” mediante la observación de las cuales podrá asegurarse una existencia tal como se ha descrito en la mayoría posible a todos los hombres. Y no solo eso a la naturaleza de las cosas.” (Mill, 2010, p.58)

<sup>18</sup> No se puede establecer normas inquebrantables pues muchas de estas normas no son sinónimo de justicia ni tanto por la mayoría de la sociedad ni por las instituciones que dicen impartir la justicia.

utilidad según la situación más beneficiosa. Esta consideración se sustentan por medio de los dos tipos de utilitarismo: el utilitarismo de norma y el utilitarismo de regla<sup>19</sup>.

### 1.3.1 *El utilitarismo de norma o regla*

Parte del enunciado de que una acción no es moralmente correcta si va en contra del valor moral que se da a una serie de normas establecidas por la sociedad o el grupo social al que se pertenece, como por ejemplo las que impiden robar, matar, violar, etc. Una persona debería actuar de acuerdo con las reglas, las mismas que dan un orden y permiten que se coordinen las acciones determinadas en vista de un bien común, como sociedad. Considerando entonces con esto que las normas que se dictan para el actuar son importantes, pero eso no quiere decir que sólo sea una valoración como normas importantes en sí para aplicar en ciertas situaciones. Se actúa en consideración a las normas, pero eso no quiere decir de forma específica, que cuya práctica será la única que nos permitirá llegar a la felicidad o el mayor bienestar.

El código moral dictado por el utilitarismo de reglas es establecido fundamentalmente por el principio de utilidad. Y sólo una acción individual es correcta moralmente si esta es guiada o cumple las reglas establecidas.

Por supuesto que en el caso de las omisiones, es decir, las cosas que la gente deja de hacer a causa de consideraciones morales, aun cuando las consecuencias de un caso particular pudiera ser beneficiosas, sería indigno de un agente inteligente no percatarse conscientemente de que la acción es de un tipo tal que, si se practicase generalmente sería generalmente dañino y que este es el fundamento de la obligación de omitir tal acción. El grado de consideración del interés público implica en este reconocimiento no es mayor que el que exigen todos los sistemas morales, ya que todos aconsejan abstenerse de aquello que es manifiestamente pernicioso para la sociedad. (MILL, 2010, p. 70).

Confirmado lo dicho anteriormente, para J. S. Mill, el aceptar unas reglas morales trae como consecuencia dar un orden en la sociedad y en una medida, son

---

<sup>19</sup> Otro utilitarismo desarrollado y derivado del principio de mayor felicidad de J. S. Mill, es el utilitarismo negativo propuesto por K. Popper que en su ensayo sobre la responsabilidad de vivir, defiende la tesis del doble saldo (el saldo del dolor y el saldo del placer, que son irreductibles). Dicho de otro modo producir menor dolor y prevenir acciones que podrían llevar a ello. A diferencia del utilitarismo positivo, el utilitarismo negativo ofrece un marco de ética privada.

para determinar lo bueno o malo de los actos morales<sup>20</sup>. Tomemos como ejemplo el tema tratado sobre el asesinato por James Rachels (2004), en el caos supuesto de que la norma moral del no matar no fuera prohibida sería considerado como acto normal en la vida cotidiana y las consecuencias serían atroces. El homicidio, más las consecuencias de ello, sería generar una inseguridad para cada uno de los integrantes de la sociedad, tanto para la generación presente como futura. Estos actos de homicidio podrían además crear una serie de aislamientos, rompiendo con la naturaleza esencial del hombre por sociabilizarse y convivir con otros.

Se puede criticar esta postura del utilitarismo ya que existen un conjunto de reglas morales que son justificadas por sus resultados pero que no llevan en su totalidad a la máxima de la utilidad que propone el utilitarismo clásico de J. S. Mill, así como también se ve expuesto en la teoría del egoísmo ético, las normas morales que fundamenta el utilitarismo de acto o regla, no dan una solución a casos particulares sino a casos generales de las cuestiones morales.

Por lo mismo que son normas a las que estamos familiarizados, se entiende que se sustentan estos principios como argumentos para fortalecer el principio de la mayor felicidad de manera general y de sus felicidades como las más importantes de forma particular. Pues, es en la mayoría que gira la cuestión referente a la elaboración de las reglas en las sociedades que tiene influencia por la cultura de una sociedad.

Cabe recordar que J. S. Mill también considera que estas reglas o normas morales tienen un cierto rango de alcance en las cuestiones morales por su aplicación como una generalidad para el actuar, pero que en casos específicos, es donde encuentra los conflictos contradictorios de las normas y la felicidad del individuos. Por eso J. S. Mill establece una regla de excepción, llamada el utilitarismo de acto que sigue el fin de la búsqueda de la felicidad por encima de las normas.

### 1.3.2 *El utilitarismo de acto*

Es un principio de excepción en cuanto el principio de utilitarismo de regla o norma, a seguir, como reglas morales no han de generar la mayor felicidad posible

---

<sup>20</sup> En cierto punto es relativo, más adelante se explicara que en ciertos casos particulares el utilitarismo de acto es que él se tendría que considerar.

de los implicados. Además que el utilitarismo de acto permite guiar en cada caso, si un acto es correcto o incorrecto pues se proyecta para poder determinar si sus efectos generan un bien como medio o finalidad y si a su vez aumentan la felicidad general, considerando el poder generar felicidad en el individuo que aplica este método o evite el dolor, si es que pudiera presentarse caso alguno. Bajo esta postura las reglas o normas son dejadas de lado porque se consideran solo como guías de orientación de los actos, que no son siempre sinónimos de lo correcto<sup>21</sup> en el actuar, que puede traer más beneficios que el seguir una acción por ser meramente una norma.

Así como de la misma manera critico J. S. Mill a Kant sobre el fijar reglas, reglas fijas como universales para determinar nuestros actos y para la elaboración de nuestros juicios morales<sup>22</sup>, el propone no resumir nuestros actos a una serie de reglas normativas.

Con todo el hecho de que esta regla, sagrada como es, admite posibles excepciones, es algo reconocido por todo los moralistas, siendo el principal caso excepcional aquel en que al ocultar algún hecho podamos salvar a un individuo de un gran o un inmerecido mal –especialmente cuando se trate de otro individuo que seamos nosotros mismos –, como ocurre cuando le ocultamos información a un malhechor o malas noticias a una persona gravemente enferma y cuando la ocultación solo puede ser realizada mediante la negación. Sin a fin de que lo excepcional no se extienda más allá de lo necesario y con objeto que produzca el menor efecto posible en la debilitación de la confianza en la veracidad, lo excepcional debe ser estipulado y delimitado, si es posible. (MILL, 2010, p. 75).

El utilitarismo de acto ha sido cuestionado en cierto punto, por no ser posible practicarlo, ya que no se puede conocer con exactitud las consecuencias que una acción determinada puede tener antes de ser realizada. Como diría James Rachels (2004), sobre el utilitarismo, “las acusaciones de que el utilitarismo es exigente”, y si lo es, peor el utilitarismo no propone solo generar felicidad sino evitar de generar el dolor a los demás.

Existen críticas donde se presenta las supuestas incoherencias de la moral utilitarista de acto, las preguntas que se generan son: ¿qué actos podrían ser

---

<sup>21</sup> El machismo es manifestado en las normas morales de la Inglaterra del siglo XIX, en donde la mujer cumplía un rol de labores inferiores, pues era considerada de incapaz tanto física como intelectualmente poder realizar labores exclusivamente de los hombres.

<sup>22</sup> “Obra de tal manera que la regla conforme a la que actúes pueda ser adoptada como ley por todos los seres racionales” (MILL, 2010, p. 45). Es vista por J. S. Mill fracasa cuando esta norma es vista desde las cuestiones relativas a los actos morales.

buenos para ayudar a los demás o que actos podrían estorbar a los demás en casos particulares o excepcionales? Una de las supuestas respuestas sería, de que solo podría ser determinado en el acto mismo como resultado y como este se manifiesta en el contexto en el cual está envuelto el acto moral, pero una de las carencias para poder realizar esto es que no todos tiene una formación para poder reconocer el fin de los otros, no hay un conocimiento sobre los factores de la felicidad de los otros.

El reconocer el fin de los otros es una de las cuestiones morales a la cuales no se puede dejar de lado. Pues lo que se exige como deber, es tratar a los otros con una importancia, tanto o igual que la nuestra, pero con esto damos un matiz de una moral exigente o fantasiosa, nadie asumirá el estar dispuesto a tratar a los demás como sus similares, ya que esto puede debilitar otro tipo de relaciones en la vida del hombre con otras personas ya sean o no personas allegadas sentimentalmente.

La gran mayoría de las acciones están pensadas no para beneficio del mundo sino de los individuos a partir de los cuales se constituye el bien común y no es preciso que el pensamiento del hombre más virtuoso cabalgue, en tales ocasiones, más allá de las personas afectadas, excepto en la medida que sea necesario asegurarse de que el beneficiarlas no este violentando los derechos, es decir, las expectativas legítimas y autorizadas de nadie más. (MILL, 2010, p. 69).

La cuestión de las consecuencias en el utilitarismo clásico de John Stuart Mill y también en Jeremy Bentham son criticados por una serie de motivos. El primero expone, la falta de conocimiento ético y contextual para poder saber si las consecuencias de nuestros actos siguiendo la regla utilitarista son o no a favor de los demás, a estos conocimientos solo se sobreponen los preconceptos de una supuesta acción correcta o incorrecta que tiene origen en la tradición. Segundo, además de verla como una teoría que solo se encarga de calcular los placeres y que le da un gran valor a ello, J. S. Mill y J. Bentham nunca se refieren a las consecuencias de los placeres tanto individuales como colectivos, como un cálculo de placeres y de este mismo modo no se puede calcular los placeres de la mayoría. Pero es imposible no determinar a través de una comparación las consecuencias de los actos. La proyección de lo que se obtendrá de nuestros actos, es un acto inevitable, imposible de no realizar ya que todos nuestros actos son realizados por la espera de una consecuencia positiva o negativa.

Para J. S. Mill considerar una actitud legítima y excepcional, es cuando el juicio moral es dirigido por un sentido desarrollado, lo que es correcto y que está relacionado a su libertad para poder ejercer lo correcto de manera arbitraria.

Como considera J. S. Mill a lo largo del capítulo II de *El Utilitarismo*, la educación tendría una función de cambio social, dando una formación entre la unión y la felicidad individual y el bien en conjunto, lo colectivo. Siendo así la propuesta para reforzar la teoría de la mayor felicidad, además de ser una de las características que tiene sobre su visión de estado y sociedad progresista.<sup>23</sup>

Como medio para alcanzar más aproximadamente este ideal, la utilidad recomendaría, en primer término, que las leyes u organizaciones sociales armonicen en lo posible la felicidad o (como en términos prácticos podría denominarse) los intereses de cada individuo con los intereses del conjunto. (MILL, 2010, p. 66-67).

Esta idea de la utilidad social es uno de los temas que está relacionado con el concepto del fin último y que J. S. Mill hace referencia, sobre la visión y la definición de los individuos de lo que es el fin último y un fin particular. Para muchos pensadores relacionados a la corriente utilitarista y no utilitarista, saben que el fin último es relativo, cada individuo con sus particularidades y virtudes elaboran sus proyectos de vida y son los que determinan lo que es el fin último, pero para llegar al fin último se tiene que cumplir una serie de fines en corto o largo plazo, según sea la posibilidad. Este es el camino por el cual se tiene que pasar por el fin último. Con esto se demuestra que la felicidad no tiene que ser tomada como un momento de alegría o de placer sino como una serie de hechos que desembocan en lo que es la felicidad en un momento y en un lugar.

Una crítica que hace J. S. Mill sobre la visión de los fines, es que el hombre no logra determinar con claridad que es el fin último y confunde muchas veces lo que son los fines como medio. Un claro ejemplo de esto es el dinero.

Sin embargo, el amor al dinero... es deseado por sí mismo. El deseo de poseerlo es, a menudo, más fuerte que el deseo de utilizarlo, y continúa incrementando cuando desvanece todos los deseos que apuntan a fines que le trascienden y que son conseguidas por su mediación. (MILL, 2010, p. 98).

---

<sup>23</sup> Este punto sobre las instituciones sociales se desarrollará en el próximo capítulo de la presente investigación, pues solamente se quiere hacer una presentación general sobre las cuestiones fundamentales dentro del utilitarismo clásico de J. S. Mill.

Autores como Esperanza Guisan (1998) extraen del utilitarismo clásico una nueva forma de ver al utilitarismo con tesis basadas en especialistas en el tema, como José Manuel Bernudo y Victoria Camps, determinan que la felicidad de todos los humanos no recae en la responsabilidad de buscar la felicidad de los demás, sino en hacer que se amortigüe el dolor ajeno para llegar a la felicidad o en el convivir social.

Como respuesta a estas reglas utilitaristas y anteponiéndose en la búsqueda del placer, se tiene al utilitarismo negativo, trabajado por autores como David Pearce (2005) que indica que las propuestas establecidas por K. Popper, es evitar el máximo mal pues resulta más eficiente evitar el dolor que proporcionar la felicidad.

Como idea general, se tiene al dolor dentro de la esfera del placer, aunque para J. S. Mill, el placer será entendido como ausencia de dolor y el dolor como ausencia de placer. Esa inclusión o reducción de dolor al placer hace pensar que existe un saldo único de placer o de dolor. Y de esa manera, la distinción del dolor quedaba subordinada al saldo total de placer. Llevando este principio ético hasta unas posibles políticas económicas por el priorizar el cálculo para contabilizar el bienestar social.

Con esto tipo de utilitarismo se trata dejar de lado el bienestar y la felicidad y solo de colocar en primer en lugar el principio de disminución del dolor, nuestras acciones no son obligadas a aumentar pero si a reducir el dolor.

La felicidad producida no implica necesariamente una disminución de dolor. Las relaciones entre ambos no son directas, sino indirectas, es decir relación entre las condiciones que hacen posible el aumento del placer o la disminución del dolor no se pueden separar siempre estarán en el presente y en el futuro del cálculo de la felicidad.

En conclusión como se ha visto hasta ahora, el utilitarismo muestra una imagen humanista y moral, aunque se sabe, que la máxima de mayor felicidad es válida cuando el mayor número de personas disfrutan de ella, y dismuyen el dolor, tanto de las mayorías como minorías.

## CAPÍTULO 2 – SOBRE LA LIBERTAD Y SUS FUNDAMENTOS BASICOS

Y no debería escucharse a los que acostumbran decir que la voz del pueblo es la voz de Dios [Vox populi, vox Dei], pues el desenfreno del vulgo está siempre cercano a la locura. (PARTINGTON, 1993. p. 9).

La primera tradición democrática recoge la voluntad general, allí se tiende al consenso a la unanimidad, a la homogeneidad, es el poder de las mayorías, es la voz del pueblo. La segunda defiende el pluralismo, la diferencia, se legitima la disidencia, la crítica, la oposición, es la emergencia de la libertad individual, aquí la diferencia es vista como una condición o posibilidad del ser. Es por lo tanto legítimo el conflicto y la división. (FIERRO, 2014. p.135).

La división entre la libertad de una mayoría y la libertad de una minoría por el someter una a la otra no es un tema que solo pertenezca a John Stuart Mill, ni tampoco es una problemática contemporánea. Por el contrario, esta es una cuestión arraigada en el problema de la política filosófica y en la historia, que en el pensamiento liberal de John Stuart Mill es abordada. La problemática se refiere al poder de la mayoría dentro de la sociedad contra una minoría, de diferente pensar y actuar. Y como esta gran fuerza puede suprimir y limitar a las demás voluntades, sin ser reconocido el principio de libertad de las minorías dentro de un estado o sociedad.

Las citas expuesta solo describe una de las actitudes dentro de la historia de las sociedades, aceptadas tanto por los individuos normales, que son la mayoría, como también las autoridades representantes del estado y del pueblo en su momento, en donde la represión de la mayoría como un poder limitador puede someter a algunas de las libertades del individuo por parte de la sociedad y del estados, como se señaló.<sup>24</sup>

Uno de los textos que manifiesta la problemática de la libertad en la Inglaterra del siglo XIX, como también en los otros gobiernos paralelos y anteriores a ellos. Es el ensayo *Sobre la Libertad*, escrita en 1854 y publicada en 1859<sup>25</sup> por John Stuart Mill. En este ensayo se habla de la libertad no como la idea concebida por la iglesia, libre albedrio, sino como la libertad social o civil, lo concebido por la naturaleza del

---

<sup>24</sup> Ejemplos contemporáneos de este tipo de actitudes se ven en gobiernos que aceptaron y contribuyeron, algunos, con los aptos genocidas como también los actos antisemitas, a través de las diferentes políticas.

<sup>25</sup>“Escrita en forma de un ensayo en enero de 1854, pero fue escrita en enero de 1855.” (MILL, 2008, p. 182).

género humano y los límites del poder que puede ser ejercido de la sociedad al individuo dentro de su búsqueda de felicidad.

El objeto de este ensayo es el de proclamar un principio muy sencillo encaminado a regir de modo absoluto la conducta de la sociedad en relación con el individuo, en todo aquello que sea obligación o control, bien se aplique la fuerza física, en forma de penas legales, o la coacción moral de la opinión pública. Tal principio es el siguiente: el único objeto, que autoriza a los hombres, individual o colectivamente, a turbar la libertad de acción de cualquiera de sus semejantes, es la propia defensa. (MILL, 2011, p. 22).

Las libertades individuales fueron poco analizadas, algunas por poco interés académico otras por cuestiones políticas de represión, como en el caso de la libertad de expresión<sup>26</sup>. Unas libertades que no fueron propuestas nuevas para el contexto histórico de J. S. Mill,<sup>27</sup> pero que son reconocidas como importantes no solo en el campo teórico sino también en el práctico, ya suscitaban cambios sociales que traían problemas en las nuevas formas de gobierno y las libertades de los individuos. Esto no es novedad, a lo largo de la historia, la cual genera una división sobre las prácticas de formas nuevas de gobierno y sus distintas limitaciones y restricciones de libertad.

El dualismo polémico entre libertad y orden pertenece a un determinado momento de la historia política. Es la fórmula concreta de una contraposición de actitudes frente al Estado en una precisa fase de la sociedad moderna, cuyas condiciones permitieron que los hombres se agruparan como partidarios del orden, por un lado, y partidarios de la libertad por el otro. (FRANCISCO AYALA, 1951, p. 5).

Limitar los gobiernos frente a la libertad del individuo para evitar un gobierno despótico y también limitar la tiranía de las mayorías es el objetivo liberal, como se dijo al comienzo de esta presentación<sup>28</sup>, es el objetivo de J. S. Mill ante la sociedad.

---

<sup>26</sup> Por la influencia de la iglesia en los temas académicos y los por las represalias, ejemplo, que sucedió a Thomas Pooley en 1857, por supuestas palabras insultantes contra el cristianismo. Y cual es denunciado por Mill: "La ley consciente todavía algunas penalidades contra las opiniones, o por los menos contra su expresión; y la aplicación de estas penalidades contra las opiniones, o por lo menos contra su expresión.

<sup>27</sup> Según la división de la historia de la libertad por Francisco Ayala (1951), los principios de la libertad democrático liberal comienzan en el mundo moderno con autores, por nombre a uno, como Rousseau y la creación de documentos que dieron inicio a la libertad colectiva e individual como son la carta magna.

<sup>28</sup> Del mismo modo que las demás tiranías, también esa tiranía de la mayoría fue temida en un principio y todavía en la actualidad se la suele temer, sobre todo cuando obra por medio de actos de autoridad pública. (MILL, 2011, p.17).

Como se nombró en el primer capítulo de la investigación y el texto sobre la libertad, en J. S. Mill, él defiende la libertad individual como patrimonio de la humanidad.

Existe un límite para la acción legal de la opinión colectiva sobre la independencia individual: encontrar ese límite y defenderlo contra toda usurpación es tan necesaria para la buena marcha de las cosas humanas como para la protección contra el despotismo político. (MILL, 2011, p. 17).

Además de los gobiernos y sus limitaciones, las sociedades pueden ordenar a través de sus “decretos”, lo que se considera lo justo, ósea los actos moralmente correctos y legalmente correctos. Y aunque no tenga sanciones legales fuertes, como lo puede ser las sanciones por causas civiles o sociales, las sociedades tienden a imponer sus reglas de conducta con sus ideas y costumbres, e impiden la formación de individualidades distintas a través de las penas establecidas, consideradas morales. Y es por eso que se hizo necesario, otorgar al individuo, como una protección adecuada contra esas excesivas imposiciones.

Además de las limitaciones de la sociedad trasmítidas por el gobierno, se hablara también de las libertades importantes dentro del liberalismo, las mismas que son la garantía del individuo en su proyecto de vida y su convivencia dentro de la sociedad.

## 2.1 Los Principios Esenciales en el concepto de Libertad de John Stuart Mill

El campo que se abarca en esta sección de la investigación nos permite ver como J. S. Mill unió la cuestión teoría de sus principios utilitaristas con los derechos principales del hombre en el texto sobre la libertad, aunque esta obra fuera anterior al El Utilitarismo, que fue publicada en 1863, esta mantiene las reglas principales del utilitarismo de J. S. Mill, como también el esclarecimiento de la función de estas reglas en el campo social donde se desenvuelve las acciones humanas.

Si bien es cierto, Sobre la libertad es un ensayo filosófico político, este especifica que el objetivo al cual se hace referencia es la libertad individual sobre el gobierno de las mayorías y como esta tienden a asfixiar las individualidades, que son la espontaneidad de cada individuo, contra la tendencia determinista y generalizada a través de los diferentes medios por los cuales se manifiesta el estado. El estado

trasmite ideas modelo de personalidad e idiosincrasia que se quiere establecer en las personas, estos medios por ejemplo son la educación estatal y las normas de la sociedad a través de la justicia como institución.

La extensión de la educación favorece esa asimilación, ya que la educación sitúa a los hombres bajo influencias comunes y da acceso a todos al caudal general de hechos y de sentimientos. De idéntica manera, es favorecida por el progreso en los medios de comunicación, al poner en contacto personal a los habitantes de lugares alejados; y, también, por el incremento del comercio y las manufacturas, al extender las ventajas de las circunstancias favorables, y al colocar ante todos por igual los mayores objetos de la ambición. (MILL, 2011, p. 94).

Un detalle que resalta el estudio de la libertad de J. S. Mill es que toca de una manera directa, uno de los principales problemas de la filosofía política, como lo indica Ana de Miguel Álvarez (1994), los límites que pueden abarcar el estado y el poder que tiene la sociedad sobre el individuo en la teoría democrática.

La libertades que fundamentan nuestros derechos son las que se presentan en los siguientes puntos de la investigación cabe destacar que se sigue el orden y la designación de estas según J. S. Mill.

## 2.2 La Libertad Individual y su Importancia en la Sociedad

Artículo 4. La libertad consiste en poder hacer todo lo que no perjudica a otro; así, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene otros límites que los que garantizan a los demás miembros de la sociedad el goce de esos mismos derechos. Estos límites sólo pueden ser determinados por la Ley. (BREWER, 2012, p. 17).

A manera de introducción se presenta el artículo de la declaración universal de los derechos del hombre y del ciudadano del año 1789. El cual se dedica, de manera general, a lo que es la libertad y su limitación entre individuos y la limitación de los actos por las leyes establecidas. Resultado de la revolución francesa el artículo es influenciado por las tendencias liberales en el modelo francés del derecho, además este artículo permitió influenciar en el desarrollo de la libertad de expresión, participación política y de propiedad<sup>29</sup>.

---

<sup>29</sup> MARTINEZ, G. P.-B, Lecciones de Derechos Fundamentales, p.100.

Está claro, como se dijo en la primera parte de la investigación que algunas ideas que John Stuart Mill, que establece en su pensamiento, ya fueron tratadas por pensadores posteriores<sup>30</sup>, pero la diferencia está en que relaciona la teoría utilitarista y demuestra su utilidad para el camino de desarrollo de las sociedades, haciendo una defensa de las leyes liberales en sus contexto académico y ante el poder del gobierno como el de la sociedad.

Una de las premisas generales dentro del utilitarismo que hace referencia sobre concepto de Libertad en John Stuart Mill, es muy parecida a la del artículo IV de la declaración universal, que versa así:

La única libertad que merece este nombre es la de buscar nuestro propio bien a nuestra propia manera, en tanto que no intentemos privar de sus bienes a otros, o frenar sus esfuerzos para obtenerla. (MILL, 2011, p. 26).

La limitación de la libertad procuraría evitar el generar daño a la personas en la cual se ejerce la libertad del otro, esta también es recordada en el su texto el Utilitarismo<sup>31</sup>, en si este daño a terceros sería el límite, al campo de acción de los individuos en la sociedad. Los individuos tienen libertad de acción si las consecuencias no interfieren o interferirían en el campo de acción del otro, generándole algún daño o evitando el libre actuar del otro.

Pero la limitación no solo proviene de un individuo a otro sino también de un grupo, que puede ser la mayoría de la sociedad o el gobierno. En este caso John Stuart Mill, inicia su obra haciendo una crítica a la forma de gobierno llamada, democracia<sup>32</sup>, pues en ella se manifiesta la voluntad del pueblo, que es la voluntad de la mayoría y si esta desease oprimir a un minoría, lo haría por diferentes medios.

Según Miguel Carbonell (2008), esta sería una novedad en tanto que se identifica la sociedad como factor de opresión. Estableciendo así uno de los

---

<sup>30</sup> "A riesgo de insistir en aspectos que en el curso histórico están ya incorporados a las cartas constitucionales de las democracias occidentales desde las revoluciones burguesas, hemos de referirnos a los dominios subjetivos y objetivos que engloba la práctica de la libertad y a las exigencias normativas adscriptas a ella en concordancia con el cuadro inserto en la página siguiente." (BUSTAMANTE, 1979, p.5)

<sup>31</sup> "Las reglas morales que prohíben a los hombres dañarse unos a otros (en la cual no debemos olvidar incluir la interferencia injusta con la libertad de los demás) son más vitales para el bienestar que cualquier otras máximas que, por importantes que sean, solo señalan el mejor modo de dirigir alguna clase de asuntos humanos." (MILL, 2010, p.131)

<sup>32</sup> El proyecto democrático en América del Norte, influiría en las ideas de John Stuart Mill, como el del gobierno de sí mismo como el del poder de los pueblos sobre ellos mismos, no siendo esta una verdad de los que sucedía, El pueblo que ejercía el poder no siempre es el pueblo, quien lo ejerce es el gobierno que dirige el estado, no el gobierno de cada uno por sí y para sí.

problemas de la libertad individual que no solo se impone por las acciones políticas sino también por la represión social, con penas no tan fuertes como las legales, pero si con una gran influencia, generando sentimiento de antipatía.

A toda esta imposición John Stuart Mill la llama tiranía social y la describe de la siguiente manera.

De esta forma, el pueblo puede desear oprimir a una parte de sí mismo, y contra él son tan útiles las precauciones como contra cualquier otro abuso del poder. Por esto es siempre importante conseguir una limitación del poder del gobierno sobre los individuos, incluso cuando los gobernantes son responsables de un modo regular ante la comunidad, es decir, ante la parte más fuerte de la comunidad... también esta tiranía de la mayoría fue temida en un principio y todavía hoy se la suele temer, sobre todo cuando obra por medio de actos de autoridad pública (...) La sociedad puede ejecutar, y ejecuta de hecho, sus propios decretos; y si ella dicta decretos imperfectos, o si los dicta a propósito de cosas en que no se debería mezclar, ejerce entonces una tiranía social mucho más formidable que la opresión legal: pues, si bien esta tiranía no tiene a su servicio tan fuertes sanciones, deja, en cambio, menos medios de evasión; pues llega a penetrar mucho en los detalles de la vida e incluso a encadenar el alma. (MILL, 2011, p. 16-17).

Lo que no se acepta en una sociedad, supuestamente civilizada, es la imposición a través de la fuerza, el implantar ideas, infringiendo daño. A menos que una persona fuese perjudicada por otra no se puede hacer uso de la violencia o las penas para castigar. Pero la imposición no es admitida, si el acto de imposición es para hacer el daño. En este punto es donde se plantea el principio de daño, lo que somos libre de hacer en tanto que no dañemos a otros, justificando así el derecho de los otros y su libertad.

Este principio permite limitar la libertad de los demás, de la mayoría, y también le otorga responsabilidad a cada individuo ante cualquier acto que sea en contra de la libertad particular, de lo que afecte, el interés de los otros.

Una de las cuestiones que se puede realizar a este principio de daño, es ¿Qué actos podrían o no afectar a los demás?

En la libertad individual, el campo de acción o como lo define J. S. Mill, espacio de la libertad humana, no es un campo aislado a los demás, pues de una manera u otra se causan efectos en los demás, las consecuencias en la libertad individual se reflejan en los otros.

Se puede decir que John Stuart Mill define los límites de la libertad, en el campo legal por las leyes establecidas por la sociedad y el gobierno, pero también

por el de la convivencia social en donde nuestra propia responsabilidad nos permite determinar qué acción debemos realizar o no. Esta última, está definida por los hombres que hayan desarrollado las facultades necesarias, madurez en sus facultades.

Son las facultades en general, las que nos permiten analizar cada experiencia vivida y la experiencia vivida por otros, interpretar a manera personal lo que es lo correcto o errado<sup>33</sup> en lo vivido por otros. Permitiendo a través de la tradición vivida, las costumbres personales experimentadas, mediar a través de ideas los actos que podrían traer una conveniencia personal o general.

Para que el hombre pueda adquirir la capacidad de considerar a los demás y como una individualidad, se tiene que establecerse ciertas condiciones.

Cada persona, cuanto más desarrolla su individualidad, más valiosa se hace a sus propios ojos y, en consecuencia, más valiosa se hará a los ojos de los demás. Alcanza una mayor plenitud de vida en su existencia, y, habiendo más vida en las unidades, más habrá en la masa, que, al fin, se compone de ella. No se puede prescindir de la compresión necesaria para impedir que los más enérgicos modelos de la naturaleza humana lleguen a invadir el terreno de los derechos de otros; pero, para esto, existe una gran compensación, aun desde el punto de vista del desenvolvimiento humano. Los medios de desenvolverse que pierde el individuo, cuando se le impide satisfacer sus inclinaciones de modo perjudicial para otros, sólo serían obtenidos a expensas de los demás hombres. (MILL, 2011, p. 82).

El desenvolvimiento humano responde a las condiciones desde el parámetro utilitarista, como utilidad se tiene que considerar a todo lo que permite encontrar el fin deseado sea individual o colectivo y además, como el fundamento que permitirá al hombre ser capaz de perfeccionarse<sup>34</sup>. Aunque para algunos críticos como lo indica (ALVAREZ, 1994) “la defensa milleana de la libertad se basa en argumentos no utilitaristas, ya que maximizar la libertad puede frustrar la consecuencia de la máxima felicidad para el mayor número”.

Una personalidad desarrollada y capacidades elevadas, es a la que John Stuart Mill llama de genio, no en el sentido coloquial que se le conoce, sino por su

---

<sup>33</sup> “La naturaleza humana no es una máquina que se pueda construir según un modelo para hacer de modo exacto una obra ya diseñada; es un árbol que quiere crecimiento y desarrollo en todos sus aspectos, siguiendo la tendencia de fuerzas interiores que hacen de él una cosa viva.” (MILL, 2011, p.77)

<sup>34</sup> “Considero que la utilidad es la apelación suprema de toda cuestión ética, pero debemos entenderla en el sentido más amplio del vocablo, como fundada en los intereses permanentes del hombre en cuanto ente progresivo.” (MILL, 2011, p.24)

individualidad que se manifiesta en su modo de vida y que esta se diferencia por la originalidad, una originalidad que J. S. Mill considera solo para una pequeña cantidad de personas y que solo se puede desenvolver en un ambiente de libertad.

El que yo insista tanto sobre la importancia del genio y la necesidad de permitirle desarrollarse libremente en la teoría y en la práctica, a sabiendas de que nadie niega esto en teoría, es porque sé también que casi todos, en realidad, se sienten totalmente indiferentes ante esta cuestión. Los hombres consideran el genio como una gran cosa, si hace a un individuo capaz de escribir un poema inspirado o de pintar un cuadro. Pero casi todo el mundo considera que el genio, en el verdadero sentido de la palabra, es decir, la originalidad en el pensamiento y en las acciones, si bien es cosa de admirar, también es algo de lo que uno, en el fondo, puede muy bien prescindir. Desgraciadamente esto es demasiado corriente para que nadie se asombre de ello. La originalidad no está considerada como cosa útil entre los hombres que no la poseen ni presumen su utilidad. Ellos no pueden ver lo que dicha originalidad puede hacer por ellos. (MILL, 2011, p. 84-85).

Si el genio es oprimido por la opinión pública y se reprime a través de los modelos de personalidad a la cual el genio no se acopla, se convierte el punto de mira, como lo afirma J.S Mill, tildándolos de personas buenas mas no se lo reconocerá por su genialidad<sup>35</sup>. Sin la atmósfera de libertad no podría desarrollarse este tipo de personalidad. Lo que se pretende es que estas condiciones de desarrollo individual puedan ser alcanzadas por la mayoría de personas en la sociedad, accesibles para el mayor número de personas. Pero como minoría, de igual manera es capaz de realizar nuevas formas de vida, nuevas experiencias.

### 2.3 La Libertad Limitada en la Individualidad

Haciendo una acotación a la idea de libertad de John Stuart Mill desde la perspectiva utilitarista, Esperanza Guisan (2009), nos indica que la libertad no solo consiste en no hacer nada para poder ser libres, sino la de pensar como uno quiere realizar su libertad y realizarla. La teoría utilitarista estaría hablando no de un

---

<sup>35</sup> Si los hombres de genio, por timidez, consienten en sufrir la opresión de uno de esos moldes, y en constreñir bajo tal presión la expansión de alguna parte de sí mismos, no aprovechará la sociedad gran cosa de su genio. Si están dotados de una gran fuerza de carácter y rompen los lazos que les atan, convirtiéndose en el punto de mira de la sociedad, ella les dará solemnemente el nombre de bizarros, extravagantes, o cosa semejante, por no haber podido reducirlos al lugar común. Esto es más o menos como si uno se quejara de ver que el Niágara no corre con tanta calma como un canal holandés. (MILL, 2011, p.84).

libertinaje pueril, sino de una libertad de acción, ilustrada que traiga consecuencias útiles.

Además de ello, Esperanza Guisan (2002) representa, según el utilitarismo de J.S Mill, una idea de libertad ilustrada que tiene, que tener límites a fin de suprimir lo que es dañino ósea una llamada libertad limitada. Partiendo de la obra "Sobre la Libertad", Guisan (2002) realiza una analogía entre el lenguaje y la normativa del lenguaje existente, pues las acciones pueden ser privadas pero hasta cierto punto tienen que ser determinadas, muy aparte si estas siendo privadas afectan o no las acciones o el campo de acción de los demás.<sup>36</sup> Y también J.S Mill confirma ello, no solo lo confirma con el principio de daño sino también como algo que se presentara en la vida del hombre dentro de la sociedad y porque no decirlo como una constante.

El principio de libertad no puede exigir en ningún caso que se sea libre para no serlo. No es libertad el poder enajenar la libertad propia. Estas razones, cuya fuerza es tan manifiesta en este caso concreto, tienen evidentemente una aplicación más amplia; no obstante, por todas partes se hallan limitadas, pues las necesidades de la vida exigen continuamente, no que renunciamos a nuestra libertad, sino que consintamos en verla limitada de tal forma o de tal otra. (MILL, 2011, p. 129).

Ya visto estos puntos por los cuales se debería otorgar la libertad y en que consiste la libertad utilitarista de J.S Mill, veremos ahora como se usa el fundamento liberal para poder otorgar las condiciones que necesita la individualidad.

## 2.4 Las Libertades y sus Derechos Principales, según la Propuesta Liberal de John Stuart Mill

Estas libertades son una exigencia de sociedad por lo eventos sucedidos, los cambios de tipo de gobierno como también las revoluciones y reformas, en las principales monarquías, ante la represión de los gobiernos hacia los individuos que componían una mayoría en la sociedad. Pero en ya, desde los inicios del siglo XIX hacia adelante, era la sociedad que mantenía un sometimiento a toda persona contraria a ellos.

---

<sup>36</sup> "Nadie es "libre" de hablar como quiera, sino que siempre ha de hacerlo dentro de la normativa de un lenguaje existente. Por supuesto que uno es "libre" de inventarse su propio lenguaje y hablarla consigo mismo y sus discípulos, pero ello no parece una actitud muy razonable ni reporta gran utilidad al hablante. (GUISAN, 2002, p. 52).

La defensa de los derechos de los individuos es una verdad que es el meollo del asunto liberal en la sociedad, y que su defensa es de suma importancia para John Stuart Mill, por eso que tratares las cuatro libertades que comprenden al hombre y le permite su autonomía.

## 2.5 La Libertad de Pensamiento, Expresar y Publicar

Iniciamos la defensa de estas libertades, en primer lugar, indicando que la libertad de pensamiento está relacionada a la libertad de pensar, expresar y publicar<sup>37</sup>, por ello, hemos tratado estas dos libertades en un solo punto, pues inevitable hablar de una de ellas sin relacionarla a las otras.

Si toda la especie humana no tuviera más que una opinión, y solamente una persona, tuviera la opinión contraria, no sería más justo el imponer silencio a esta sola persona, que si está sola persona tratara de imponérselo a toda la humanidad, suponiendo que esto fuera posible. Si cualquiera tuviese una opinión sobre cualquier asunto, y esta opinión no tuviera valor más que para dicha persona, si el oponerse a su libre pensamiento no fuera más que un daño personal, habría alguna diferencia en que el daño fuera infligido a pocas personas o a muchas. (MILL, 2011, p. 30).

La libertad expresión es la que permite que las otras libertades puedan ser aplicadas y desarrolladas, en donde las opiniones y los argumentos que se puedan decir no tendrán una censura. La diversidad de opiniones y argumentos forman parte de los hechos naturales de los hombres, pues cada uno desarrolla una diferente percepción de las ideas y visiones que se pueda tener de lo deseable, lo ideal, lo correcto.

Esta diversidad de opiniones puede derivar de cualquier doctrina, ideología o creencia, e ir en contra de la libertad de expresión sería una actitud ilegitima ante los derechos de la humanidad.

Se tiene que saber que la verdad de cada uno o la verdad de los demás, van a tener que ser contrastar con otras ideas u otras verdades para poder determinar su grado de falibilidad y considerar, lo mejor como verdad para la sociedad. Pero es

---

<sup>37</sup> Tal como lo detalla John Stuart Mill al final del capítulo Primero - Introducción: "Esta rama es la libertad de pensamiento, de la cual es imposible separar otra libertad, congénere suya, la libertad de hablar y de escribir. Aunque estas libertades formen una parte importante de la moralidad política de todos los países que profesan la tolerancia religiosa y las instituciones libres, sin embargo, los fundamentos filosóficos y prácticos sobre que reposan no son quizá tan familiares al espíritu público, ni tan apreciados por los conductores de la opinión, como se podría esperar". (MILL,2011,p.28).

aquí donde se sustenta la critica a las supuestamente ideas infalibles y el motivo por lo cual tienen que ser críticas y examinadas ya que a lo largo de la historia de ha demostrado que existen ideas que no fueron verdaderas por la falta de constatación muchas más cuidadosa o porque no hubo un análisis de ellas.

Cuando consideramos la historia de las ideas, o bien la conducta ordinaria de la vida humana, ¿a qué atribuiremos que una y otra no sean peores de lo que son? No será ciertamente a la fuerza inherente a la inteligencia humana, pues sólo una persona entre ciento podrá juzgar cualquier asunto que no sea evidente por sí mismo. Y aun la capacidad de juicio de esta persona no será más que relativa; ya que la mayoría de los hombres eminentes de cada generación pasada han sostenido multitud de opiniones que hoy se consideran falsas, o han hecho o probado otras muchas que nadie justificaría hoy. (MILL, 2011, p. 36).

Para John Stuart Mill, el hombre individual y la sociedad son falibles. Como ejemplo se recuerda lo que históricamente se aceptó como verdad, la esclavitud que se aceptó en el mundo de la antigua Grecia sin tener opositores a este tipo de vida o hasta la crucifixión de Jesús Cristo.

El grado supuestamente de infalibilidad que se ha dado a ciertas ideas, como si fuesen perfectas o a los comentarios de personas que supuestamente están autorizadas por un tipo de gracia divina o no divina para poder expresar alguna una idea, tiende a ser infalibles por más que esta solo funda sus argumentos en cuestiones doctrinales<sup>38</sup> y fundamentos ligados no a una ciencia positiva o a algún principio relacionado al desarrollo progresista del hombre. Por ejemplo la infalibilidad religiosa no es sometida a ni un tipo de prueba ya que su fundamento divino hace inevitable ello.

Otra particularidad: creen no pecar de infalibilidad al reconocer que la discusión debe ser libre en cualquier asunto que pueda parecer dudoso, y, al mismo tiempo piensan que hay doctrinas y principios que deben quedar libres de debates, porque son ciertos, es decir, porque ellos poseen la certeza de que tales principios y doctrinas son ciertos. Tener por verdadera una proposición, mientras existe alguien

---

<sup>38</sup> Esta infalibilidad de es lo que hace que religiones como la católica en su tiempo pudieran negar otras ideas religiosas o morales, partiendo de fundamentos, tales como la que Cristo dice que su Iglesia ha de permanecer hasta el fin del mundo. Esta infalibilidad de es lo que hace que religiones como la católica en su tiempo pudieran negar otras ideas religiosas o morales, partiendo de fundamentos, tales como la que Cristo dice que su Iglesia ha de permanecer hasta el fin del mundo. En donde para muchos antiguamente el infierno era para los no creyentes el único lugar en donde podría llegar con sus creencias. La Iglesia cristiana asumió un papel de infalibilidad para asumir un papel de fe y moral con la dirección de los sucesores de Pedro, los Papas en teoría no erraban en su razonar por ser mismo, los elegidos de Dios.

que negaría su certeza si se le permitiera hacerlo, pero que no se le permite, es como afirmar que nosotros, y los que comparten nuestra opinión, somos los jueces de la certeza, aunque jueces que no escuchan a la parte contraria. (MILL, 2011, p. 36).

La inteligencia no es una facultad en la cual nosotros podamos asegurar del todo una certeza total pues si un método apropiado no se podría llegar a una verdad. Pero si existe algo lo cual tenemos que reconocer es que la inteligencia, como lo racional, se puede sobreponer sobre lo irracional, si es que se cumple la condición de las libertades de expresión y del libre pensar. Podemos decir que una de las facultades que tiene el hombre, es la de corregir errores por nuestras condiciones de seres racionales que buscan de una manera u otra una verdad.

Aunque la intolerancia religiosa es más grande que los errores cometidos en el pasado. Claro ejemplo está como sucedió la muerte de Jesucristo ante la decisión del pueblo israelí.

Nos referimos al gran acontecimiento que tuvo lugar en el monte Calvario, hace más de dieciocho siglos. El hombre que, por su grandeza moral, dejó en todos los que le habían visto y escuchado una tal impresión, que dieciocho siglos le han rendido homenaje como al Todopoderoso, fue ignominiosamente llevado a la muerte. ¿Por qué? Por blasfemo. No solamente no le reconocieron los hombres como a su bienhechor, sino que le tomaron por todo lo contrario de lo que era, y le trajeron como un monstruo de impiedad. Hoy día, en cambio, se tiene por monstruos de impiedad a quienes le condenaron y le hicieron sufrir. Los sentimientos que animan hoy a la especie humana, en lo que se refiere a estos sucesos lamentables, la hacen extremadamente injusta al formular su juicio sobre los desgraciados que obraron mal un día. (MILL, 2011, p. 41).

Y como lo dice Esperanza Guisan (2009), J. S. Mill podrá ser antagónico ante la religión pero reconoce a Jesús Cristo y algunas características altruistas como también el practicar el principio utilitarista ante el prójimo. Su delito fue la blasfemia y sus fieles seguidores católicos siguieron el mismo camino que los ejecutores de Jesús Cristo, castigar las ideas de blasfemia solo por ir en contra de ideas con fundamentos religioso contrario a la pregonada por la religión del momento sin llevar al plano de análisis y contraposición de ideas.

Un argumento utilitarista que sustenta la verdad de una opinión, en la discusión libre, “la verdad de una opinión forma parte de su utilidad”<sup>39</sup>, pues la libre discusión nos traería beneficios prácticos en corto o largo plazo, aunque por lo visto

---

<sup>39</sup> John Stuart Mill, Sobre la libertad, p.39.

en lo largo de historia, las verdades tardan en llegar. Esto es necesario para la evolución del pensamiento de cualquier sociedad pero aunque es lo deseable no habrá siempre el ambiente de un pueblo intelectual activo.

Es de tan importancia el dialogo en la búsqueda de la verdad, que se hace una disciplina esencial en los problemas morales y humanos, tal como lo demuestra en la siguiente cita:

Esta disciplina es tan esencial a una justa comprensión de los problemas morales y humanos, que si no existieran adversarios para todas las verdades importantes, habría que inventarlos, y suministrarles los más agudos argumentos, que el más hábil abogado del diablo pudiese imaginar. (MILL, 2011, p. 52).

Para concluir, la búsqueda de la verdad tiene un carácter meramente demostrativo ante las dudas que se puedan establecer por una posible verdad que contraponga a otra, sea de cualquier orden, religioso, político o ético.

## 2.6 Libertad de Acción e Individualidad

La libertad sin límites no podría considerarse libertad dentro del pensamiento utilitarista o dentro de la línea política liberal de John Stuart Mill, como se la indica líneas más arriba, no es de hablar de una libertad como una limitación supresora o como la que permita desarrollar a los individuos y sus particularidades, ni tampoco sus facultades, sino más bien en tanto que pueda mantener un reconocimiento de la libertad del otro y yo en tanto que respete su campo de libertad.

En este punto, podría ser válido para el hombre tener una actitud meramente egoísta, pues solo se haría cargo de su campo de libertad, pero dentro del utilitarismo de John Stuart Mill, el principio de mayor felicidad, es válido, no solo nuestro actuar de manera egoísta sino también benevolente. Teniendo tendencias el principio de mayor felicidad un fin político, además de que este principio tiene un fin social.

La acción por la cual se tiene que guiar cada individuo es a lo que J. S. Mill considere como felicidad o posible felicidad. Este principio y el de mayor felicidad son las premisas con la cual se desarrolla este principio de libertad individual.

Pero la independencia de acción y el menosprecio de la costumbre no sólo han de ser alentadas porque ofrezcan la oportunidad de crear mejores modos de obrar y costumbres más dignas de la adopción

general. Asimismo, tampoco las personas de notoria superioridad intelectual son las únicas que poseen el derecho a conducir su vida por el camino que les plazca. No hay razón ninguna para que todas las existencias humanas deban estar cortadas por un solo patrón, o sobre un pequeño número de patrones. Para una persona que posea una cantidad razonable de sentido común y de, experiencia, la mejor manera de disponer su existencia será la suya propia. (MILL, 2011, p. 80).

La independencia no permitirá la autodeterminación, como la consecuencia del principio de libertad. Pero esta es considerada también como el ideal de la vida, en cuanto se busca mejorar como persona, capaz de rectificarse y tener mejores modos de obrar.

A veces muchos de los que aclaman por la libertad buscan ser más libres que liberados de la ignorancia, la pobreza, las incomodidades, molestias y sufrimientos, el embrutecimiento, la mala disposición de los demás, la falta de empatía. Pienso que solo así liberado de su natural: "libertad" (si egoísmo o egocentrismo censurado) puede un ser humano llegar a ser éticamente libre. (GUISAN, 2002, p. 57).

El mayor error que se podría realizar sobre el hombre sería el no permitirle su desarrollo de sus facultades o el desarrollo de sus cualidades. Es aquí donde John Stuart Mill, hace crítica contra el determinismo en la visión calvinista que lleva hasta límite la supresión de toda condición de libertad:

Sí, siguiendo la teoría calvinista. Según esta teoría, la ofensa capital del hombre estriba en tener una voluntad independiente. Todo el bien de que la humanidad es capaz se halla comprendido en la obediencia. No cabe elección; se debe obrar de una cierta manera y no de cualquier otra. "Todo lo que no es deber es pecado". Por ser la naturaleza radicalmente corrompida, no existe, redención para nadie, hasta que no se haya matado en sí mismo la naturaleza humana. Para cualquiera que sostenga semejante teoría de la vida, no supone ningún mal el reducir a nada todas las facultades, todas las capacidades, las predisposiciones humanas; el hombre no tiene necesidad de ninguna otra capacidad que de la de abandonarse a la voluntad de Dios, y si se sirviera de estas facultades para otro fin que el de cumplir esta voluntad supuesta, más le valiera no haberlas poseído jamás. (MILL, 2011, p. 75).

Esta individualidad por su complejidad, según Ana de Miguel Álvarez (1994), es sustituida por el concepto de autonomía, por su mejor uso en las cuestiones relacionadas a los problemas actuales referentes a la libertad. Además como las

cuestiones de sinónimos en que pueden verse entre individualidad, la actividad o la energía<sup>40</sup>.

## 2.7 Lo que es Autonomía y La Autodeterminación

El título de este apartado, no es meramente original en el lenguaje de la obra liberal, porque no son términos usados por John Stuart Mill, es más el origen de la palabra autonomía es introducido en el campo de la filosofía, por primera vez, en Kant<sup>41</sup>. Pero que igual manera engloba muchas de las definiciones tratadas en esta obra.<sup>42</sup>

Al parecer los términos autonomía y autodeterminación tiene un grado de ambigüedad no solo en las cuestión teóricas, sino en la teoría liberal de John Stuart Mill, pero que destacaremos sus características, sus funciones y analizaremos sus compatibilidades entre sí para poder dar un definición exacta.

El hombre que permite al mundo, o al menos a su mundo, elegir por el su plan de vida, no tiene más necesidad que de la facultad de imitación de los simios. Pero aquel que lo escoge por sí mismo pone en juego todas sus facultades. Debe emplear la observación para ver, el raciocinio y el juicio para prever, la actividad para reunir los materiales de la decisión, el discernimiento para decidir, y, una vez que haya decidido, la firmeza y el dominio de sí mismo para mantenerse en su ya deliberada decisión. Y cuanto mayor sea la porción de su conducta que ha regularizado según sus sentimientos

---

<sup>40</sup> "En prime lugar ,hay que señalar la conexión, que a veces roza la sinonimia entren individualidad y actividad o energia.La individualidad es un concepto dinamico; no es tanto algo de lo que se parte como algo a lo que se llega.Proceso, logro o conquista , que como veremos , supone una progresiva humanizacion , del hombre Y que ,al no se algo dado nesecita del esfuerzo y desarollo delo que Mill denomina carácter activo."( ALVAREZ,1994, p.71)

<sup>41</sup> "AUTONOMIA (in. *Autonomy*, fr. *Autonomie*, ai. *Autonomie*, it. *(Autonomia)*). Termo introduzido por Kant para designar a independência da vontade em relação a qualquer desejo ou objeto de desejo e a sua capacidade de determinar- se em conformidade com uma lei própria, que é a da razão. Kant contrapõe a A. à *heteronomia*, em que a vontade é determinada pelos objetos da faculdade de desejar. Os ideais morais de felicidade ou perfeição supõem a heteronomia da vontade porque supõem que ela seja determinada pelo desejo de alcançá-los e não por uma lei sua. A independência da vontade em relação a qualquer objeto desejado é a liberdade no sentido negativo, ao passo que a sua legislação própria (como "razão prática") é a liberdade no sentido positivo. "A lei moral" não exprime nada mais do que a A. da razão pura prática, isto é, da liberdade" (*Crít. R. Pratica*, I, § 8). Em virtude de tal A., "todo ser racional deve considerar-se fundador de uma legislação universal" (*GrundlegungzurMet. Der Sitten*, II, B A 77). Esse ficou sendo o conceito clássico da A". Mais genericamente, fala-se hoje, p. ex., de "princípio autônomo" no sentido de um princípio que tenha em si, ou ponha por si mesmo, a sua validade ou a regra da sua ação." ABBAGNANO,2007, p.97-98.

<sup>42</sup>"Debido a la complejidad de dicho concepto en su obra, algunos autores prefieren sustituir su nombre por el de autonomía, ya que correspondería mejor en los usos actuales." ( ALVAREZ,1994, p.71)

y su juicio propios, tanto más necesarias le serán estas diversas cualidades. (MILL, 2011, p. 72).

Podremos entender, de esta cita, que se hace referencia a la autonomía no solo como la de no tener impedimentos de nuestras acciones, sino además la que se tiene seguir nuestras acciones por nuestros propios motivos, sin interferencia de terceras para guiarnos es situaciones importantes, desarrollando sus propios planes, sus propios proyectos de vida.

Como individualidad se tiene que entender, como la expresión que se refiere de la elección libre de la persona, como acto, sean o no origen consciente o inconsciente en la persona .Estas elecciones no pueden tener limitaciones pero sus motivos no son siempre progresivos con respecto a la mejora del hombre<sup>43</sup>.

La imposición que se pueda ejercer sobre el hombre puede generar, como lo ideal, un ser sin autonomía y originalidad hecho a la medida de las reglas con las que promueven la sociedad y algunas instituciones.

La naturaleza humana no es una máquina que se pueda construir según un modelo para hacer de modo exacto una obra ya diseñada; es un árbol que quiere crecimiento y desarrollo en todos sus aspectos, siguiendo la tendencia de fuerzas interiores que hacen de él una cosa viva. (MILL, 2011, p. 72).

Se dice que mucho de las ideas que John Stuart Mill que desarrollo en Sobre La Libertad provienen también de las ideas de libertad de Harriet Taylor, como lo indica Esperanza Guisa (2009), una de esas ideas es, la de que los hombres de por si, tengan que buscar su desarrollo humano y que el estado convencional que se vive, tendría que ser superado.

[...] aunque las costumbres sean buenas en sí mismas, y convengan bien a un determinado individuo, un hombre que se adaptara a la costumbre únicamente porque es la costumbre, no conserva ni desarrolla en sí ninguna de las cualidades que son atributo distintivo del ser humano. Las facultades humanas de percepción, de juicio, de discernimiento, de actividad mental, e incluso de preferencia moral, no se ejercen más que en virtud de una elección. Quien hace algo porque es la costumbre, no hace elección ninguna. No adquiere ninguna práctica ni en discernir ni en desear lo mejor. La fuerza mental y la moral, lo mismo que la fuerza muscular, no progresan si

---

<sup>43</sup> "Sustentando esta definición, con el ejemplo de Sócrates y su voluntad de elección: "Es mejor ser un hombre satisfecho , es mejor ser Socrates ,insatisfecho [...] Pero no creo que quienes merecen esta acusación tan común escojan voluntariamente los placeres inferiores con preferencia a los superiores. Creo que antes de dedicarse exclusivamente a los unos, se han incapacitado ya para los otros ".(MILL,2010,p.8)

no se ejercitan. Y no se ejercen estas facultades haciendo una cosa simplemente porque otros la hacen, como tampoco creyendo únicamente lo que otros creen. (MILL, 2011, p. 71).

Además de esa acotación, Esperanza Guisan (2009) defiende a John Stuart Mill ante la supuesta “exigencia de perfección”: La crítica a la ética Utilitarista en general es la de ética fría y exigente pero lo que quiere hacer entender, en realidad, John Stuart Mill es el de alentar la mejora del hombre ante la búsqueda de su felicidad y facultades y no una supuesta utópica perfección<sup>44</sup>.

Para Esperanza Guisan este tipo de errores se deberían a la falta de lectura directa de las obras de John Stuart Mill, por parte de sus críticos<sup>45</sup>. “La mayoría de los errores acerca de Mill son debidos a una ausencia de contacto directo con sus escritos, por eso me permito citarlo una y otra vez, a fin de que los lectores puedan percibir su propia voz sin adulterios”<sup>46</sup>.

De la misma manera en que la propuesta de libertad es la de actuar, sin ningún impedimento, aparte del que pueda generar daño a los demás, una manera en la que puede interferir el estado es ante algo que de por si se sabe que es dañino para la persona. La interferencia ante este tipo de situaciones, ante lo dañino como obvio.

---

<sup>44</sup> “Es posible que pueda caminar por el buen sendero y preservarse de toda influencia perjudicial sin hacer uso de esas cosas. Pero, ¿cuál será su valor comparativo como ser humano? Lo que verdaderamente importa no es lo que hagan los hombres, sino también la clase de hombres que son los que lo hacen. De las obras humanas, en cuya perfección y embellecimiento emplea rectamente el hombre su vida, la más importante es, seguramente, el hombre mismo” (MILL, 2010, 72).

<sup>45</sup> Las críticas contra El utilitarismo y su noción de Libertad Liberal no serán recogidas pues estas serán tratadas en un próximo capítulo donde se aclara los posibles errores teóricos y prácticos de John Stuart Mill.

<sup>46</sup> GUISAN, E. Una Etica de Libertad y Solidaridad, p.60.

## CAPÍTULO 3 – TEORÍA DE LA JUSTICIA DEL DERECHO SEGÚN JOHN STUART MILL EN EL UTILITARISMO VERSUS EL PELIGRO DE LA MAYORÍA

### 3.1 La Concepción de Justicia según el Criterio de Mayor Felicidad

La idea de justicia en J. S. Mill es uno de los puntos determinantes que causa mucho interés en el campo de la filosofía política y la filosofía del derecho. Se vio en los temas anteriores que el principio por el cual se basa el pensamiento de J. S. Mill es el principio de mayor felicidad, de la misma manera que lo hizo J. Bentham para poder referirse al ámbito político, filosófico y legal en su momento.

Ahora bien, J. S. Mill determina lo que es justicia a partir, de la sociedad a quien considera importante para el desarrollo del vivir de las personas, el bienestar mismo de la sociedad y de las instituciones del Estado dentro del modelo de gobierno parlamentario inglés.

La justicia es, en líneas generales, una emanación sobre lo que nosotros consideramos correcto moralmente, y lo que es castigado como inmoral, es a lo que se atribuye para actuar por su influencia como un factor externo e interno. También cuando se habla de lo que es justicia, se entiende por el tratar con igualdad o equidad e imparcialidad a nuestros prójimos. A través de estas consideraciones generales, de lo que se entiende como lo justo que J. S. Mill establece su concepto de justicia y su emanación en el aspecto social del hombre.

En sí, J. S. Mill demuestra en este punto del porque se concibe la justicia en la sociedad, tanto de manera general como particular, siendo esta por el deseo de lo útil o sentimiento de lo justo en su utilidad, en primera instancia. Y es en esta primera instancia de la cual parten muchos pensamientos particulares sobre lo que es la justicia. John Stuart Mill considera importante toda cuestión relacionada sobre lo que es justo por su utilidad, mas no como un deber sino como una manera de poder llegar a la felicidad en una distribución igualitaria. “Este sentimiento, cuando es desinteresada y se relaciona con la idea pura del deber y no alguna forma particular del mismo, o con alguna de las circunstancias meramente accesorias, constituye la esencia de la conciencia.” (MILL, 2010, p. 84).

Cuando nos referimos al sentimiento de justicia estamos hablando del motivo por el cual sentimos ese deseo, y esta refiere las sanciones internas y las sanciones externas que vive el hombre.

La primera por ser una causa de un deber moral, como lo dice Adolfo Sánchez (1997) el comportamiento moral es obligatorio y por eso se hace deber comportarse según la regla establecida o no realizar los actos prohibidos. Por ende se entiende que el comportamiento moral se fundamenta en deberes. La segunda causa es explicada como sentimientos y emociones propias del hombre, naturales, porque estas son adquiridas no son innatas en nuestro origen animal.

[...] los sentimientos morales no son innatos sino adquiridos, no son por ellos menos naturales. Es natural que un hombre hable, razoné, construya ciudades, cultive la tierra, etc., aunque ello implique facultades adquiridas. Los sentimientos morales no son, desde luego, una parte de nuestra naturaleza en el sentido de encontrarse en grado perceptible presentes en todos nosotros, cosa que tiene que admitir forzosamente aquellos que creen con más fuerza en su origen transcendental. Al igual que las demás capacidades adquiridas a las que nos hemos referido anteriormente, la facultad moral, si bien no es parte de nuestra naturaleza, es un producto natural de ella. Puede desarrollarse, como las anteriormente citadas capacidades, en un determinado grado, espontáneamente, siendo susceptible de alcanzar, mediante su cultivo, un elevado grado de desarrollo. (MILL, 2010, p. 87).

En la caso de la justicia, esta responde como una sentimiento moral<sup>47</sup> que emanan de un mismo fundamento, llamado simpatía<sup>48</sup>.

Ahora bien a mi modo de ver, el deseo de castigar a alguien que ha hecho daño a algún individuo es algo que se genera espontáneamente a partir de dos sentimientos, ambos naturales en el más alto grado, y que son, o bien se asemejan a, los instintos: el impulso de auto-defensa y el sentimiento de simpatía. (MILL, 2010, p. 118).

La inteligencia superior que pueda desarrollar las personas, les permitirá o las harán capaces de poder captar los intereses particulares y el interés colectivo que se tiene en la comunidad de manera general, por ende, cualquiera que sea la amenaza a la seguridad del grupo, tendrá como respuesta el instinto de auto-defensa de estas personas. Pero el sentimiento de simpatía no se tiene que entender solo como el reaccionar, sino como el motivo porque el cual se pide la justicia ante actos injustos, valga la redundancia.

---

<sup>47</sup> Los sentimientos morales son la solidaridad, la justicia, el amor etc.

<sup>48</sup> Según las definiciones expuestas por Nicola Abbagnano (2007), esta también es llamada de *empatía*. Y son influencias de pensadores anteriores a J. S. Mill porque mantiene la misma importancia de la definición del concepto de simpatía, como lo son Hume y Alan Smith, Dándole a ello como la base de la vida moral del hombre y que esta emana muchas de las emociones humanas.

Estas dos capacidades son resaltadas por J. S. Mill como una manifestación de los virtuosos y parte de la actitud altruista a la que el utilitarismo propone en el vivir de las personas con la sociedad, pues es parte de la premisa, la máxima felicidad para el mayor número posible. Suena exigente por J. S. Mill el pedir que los hombres pueden tener este tipo de actitud pues no todos pueden reaccionar a las amenazas que pueda tener el grupo, ni menos la sensibilidad de poder considerar la injusticia y el dolor del otro. Esto se puede entender, si es que no han tenido una formación en el campo de la educación, sobre lo que son los sentimientos sociales y es por eso que nuestras facultades morales no podrán florecer para el grupo social sino para una individualidad egoísta la cual no podrá reconocer ni darle el valor suficiente a estos sentimientos morales.

Como ya se dijo estos sentimientos morales son adquiridos en el campo de la educación, pero también son adquiridos en el constante de vivir en la sociedad, en donde se manifiestan estos sentimientos (solidaridad, justicia, autodefensa, etc.) como actitud y la práctica constante de estas acciones morales.

Resaltemos que lo importante de estos sentimientos naturales es que están siempre presentes en el desarrollo de un juicio sobre los actos morales o no morales, como los actos mismos. Un ejemplo de esto es la asociación moral que nos permite reconocer, darle una atención a nuestros semejantes, por este sentimiento moral llamado de simpatía<sup>49</sup>.

El hombre llega, como por instinto, a ser consciente de sí mismo como un ser que, por supuesto, presta atención a los demás. Llega a resultarle el bien de los demás algo a lo que naturalmente y necesariamente ha de atender, en igual medida que a las necesidades físicas de la existencia. (MILL, 2010, p. 90).

Y en el caso de la sanción interna esta responde, en cierta medida, al sentimiento de la simpatía que es el sentimiento desinteresado hacia el prójimo. Un rasgo desarrollado en la vida social del hombre, en la cual se reconoce el dolor y el placer que pueden sentir los demás y que motiva al reclamar lo justo ante la sociedad.

La influencia de la simpatía, no es la única que participa en el origen de nuestra moral, J. S. Mill también encuentran un factor muy determinante en el

---

<sup>49</sup> Este sentimiento no se aleja de lo que propone el principio de mayor felicidad, además de ello con esto J. S. Mill demuestra que su principio parte de un fundamento social.

fundamento de nuestra moral y esas son las sanciones. Consideremos que el comportamiento moral es un comportamiento que tiene un cierto grado de obligatoriedad y por esto nosotros tenemos que actuar según las reglas o normas establecidas por obligación, como también no realizar actos prohibidos. Estas normas y reglas tienen una obligación moral que impone ciertos deberes que integra la sociedad.

En este punto la voluntad de las personas<sup>50</sup> recae sobre sus decisiones libres ante la elección, ante las normas morales que tiene que ser respetadas por causa de motivos internos o externos, por factores externos también se puede considerar los intereses personales como por ejemplo realizar acciones buenas para poder ganar aprobación ante los demás, y como factores externos que son motivos de fuerza mayor por otras voluntades.

Al ir en contra de estos deberes, se generan en el hombre sanciones y castigos, motivos por el cual nuestras actitudes morales se deben reflexionar. J. S. Mill distinguió dos tipos de motivos por lo cual el hombre es castigado por sus acciones; estas sanciones son internas y externas. Las externas, responden a la necesidad de conseguir y mantener la confianza y la simpatía, el no-rechazo de los demás, o por otro factor externo relacionado a la religión, y que todavía es un criterio para muchos en nuestra actualidad, un regidor del universo.

También al violar una norma interna establecida por la misma persona, manifiesta en el remordimiento, generando en él un dolor, no sensible<sup>51</sup> para el cuerpo. Aunque esto no se cumple en todas las personas, pues el remordimiento es producto de la conciencia que estableció principios morales en un fin no egoísta.

No muchos desarrollan esta capacidad de sensibilidad, y su conciencia solo responde a las sanciones externas, ya que una falta realizada sería sancionada afectando de manera directa o indirecta por sus consecuencias al contexto social.

Acá debemos entender que en este punto J. S. Mill nos quiere presentar a la conciencia como el lugar donde se genera aquellos sentimientos del deber y la que dicta lo correcto y errado de un acto como tal.

[...] la sanción ultima de toda moralidad (al margen de los motivos externos) un sentimiento subjetivo de nuestro propio espíritu, [...] a la

---

<sup>50</sup> Personas conscientes, que tenga una autonomía y sean consecuentes en su acto. Aquí no se consideran a los menores de edad, ni a las personas que tengan algún tipo de vicio.

<sup>51</sup> J. S. Mill lo nombra como sentimiento del espíritu.

hora de enfrentarse a la cuestión de cuál es la sanción de este criterio en particular. Aquí podemos contestar, al igual que con respecto a todos los restantes criterios morales: los sentimientos conscientes de la humanidad. No cabe duda de que esta sanción no tiene fuerza vinculante en aquellos que no poseen los sentimientos a los que se apela. (MILL, 2010, p. 84 - 85).

La obligación de nuestros deberes se relaciona por la naturaleza de fundamentar con lo que nos dicta la conciencia moral, según como comprendamos las normas y conozcamos o reconozcamos como obligatorias. Siguiendo los dos tipos de sanciones establecidas por J. S. Mill, nuestra conciencia moral tomaría en cuenta como fin último el principio de mayor felicidad acatando las normas morales o si estas se dirigen como consecuencia a la mayor felicidad posible.

### 3.2 La Justicia como Práctica en el Utilitarismo de John Stuart Mill

Ya fundamentado en el punto anterior sobre los orígenes naturales de nuestros actos morales, como del criterio del justo; se presentara ahora como la justicia se infunde en la sociedad.

El sentimiento de justicia solo puede ser impartido si está claramente determinado, tanto en las normas generales como en las normas particulares, es deseado por el bienestar individual y el bienestar colectivo. Si se imparte juicios incorrectos no se podrá llegar a la idea de lo justo, no se encontrará dicho fin<sup>52</sup>.

Lo justo no siempre está escrito como correcto en las normas de una sociedad lo justo no es siempre el sinónimo de las conclusiones de lo que creen como lo correcto por la gran mayoría de personas en una sociedad. Lo justo no siempre está en las normas legales.

Para el gran común de las personas y la definición general que se tiene de lo justo es realizar una acción favorecedora a alguien y recibir algún bien a cambio, si a cambio de esta acción la persona recibe algo no beneficioso esto se le llama injusto<sup>53</sup>. Pero lo justo no solo implica realizar un acto justo, valga la redundancia, sino exigir lo justo ante algún acto injusto que es presenciado, porque es parte del derecho moral de cada individuo reclamar ante los hechos que considere injustos.

---

<sup>52</sup> En este punto del capítulo V de El Utilitarismo, J.S, Mill llegara a esos juicios a través de los diversos modos de actuación y como se califican los actos humanos por la opinión general.

<sup>53</sup> Este principio de lo justo también se cumple como la idea de lo que se entiende como mérito. No olvidemos que lo justo también se refiere a la es una distribución equitativa.

Otras características de lo injusto vienen a ser las promesas no cumplidas y la parcialidad que se tiene en los juicios morales por algún tipo de preferencia a las personas que se enjuicia.

Las actitudes referentes a lo justo como la imparcialidad sólo pueden ser practicadas si se toma en cuenta otros factores, como lo presenta en la siguiente cita:

La imparcialidad, en suma, como una obligación debida a la justicia, puede significar que influyan en nosotros únicamente las consideraciones que se supone debieran influir en el caso particular que tratemos, resistiéndonos a dejarnos condicionar por motivos distintos que promueven conductas distintas de las que tales consideraciones requerirían. (MILL, 2010, p. 111).

Como lo dice Esperanza Guisan (1998) este principio de justicia es inseparable a los principios y al método utilitarista. Y así como es inseparable la imparcialidad de la justicia, la justicia es inseparable de la sociedad. Si un acto injusto no fuera castigado esto generaría un malestar al grupo de personas que integran la sociedad, por más que este acto sea presentado de impune por la ley y se intente esconder lo injusto en los vacíos legales, los efectos de este acto serían de un disgusto hacia a las instituciones que imparten la justicia como también a las personas realizaron un acto injusto.

La moralidad como sinónimo de lo justo, no se distinguen con los deberes de obligación perfecta. Pues los actos justos se tienen que realizar, porque implica una o más personas a las que se vería afectado de un acto como injusto, es un acto que se hace correlativamente y no se puede impedir el efectuarlo.

Para que J. S. Mill llegara a la definición de lo que es justo, el hace una distinción entre lo justo como legal y lo justo como moral, usando esto de referencia como los primeros indicios de justicia según la sociedad. Las sanciones penales son lo primero que se entiende como parte de la idea de justicia.

Aquí por consiguiente tenemos un ejemplo de la aplicación de los términos justos e injustos en un sentido totalmente concreto, a saber, que es justo respetar e injusto violar los derechos legales de una persona. Sin embargo, este juicio admite excepciones varias, que derivan de las otras formas en que las nociones de justicia e injusticia se nos presentan. Por ejemplo, la persona que sufre la privación puede (tal como se suele decir) haber perdido los derechos de que se le priva – cuestión que retomaremos posteriormente. (MILL, 2010, p. 108).

Con esto se reconoce que existe un tipo de obligación moral, que genera el deseo de castigo en las personas y las instituciones al momento que se infringen una ley.<sup>54</sup> Y que también todas las personas tienen que recibir sus derechos tanto como los demás, para poder decir o determinar qué se mantienen en común con lo justo. Faltar a la palabra es un acto injusto y la imparcialidad está determinada como un acto justo desde la moral.

En el caso de lo que es justo como norma, es injusto como hecho, esto se podría determinar a través de la utilidad social que tendría en el contexto social. Solo la utilidad puede ser determinada y/o aclarada en discusión lo que sería justo así también el concepto de justicia.

La justicia sigue siendo el nombre adecuado para determinadas utilidades sociales que son mucho más importantes y, por consiguiente, más absolutas e imperiosas que ninguna otra, cuanta clase (aunque no más que otras puedan serlo en casos particulares) y que, por tanto, deben ser, cómo de hecho lo son naturalmente, protegidas por un sentimiento más tibio que acompaña a la simple idea de promover el placer o la conveniencia humana, tanto a causa de la fuerza más concreta de sus mandatos como por el carácter más severo de sus sanciones. (MILL, 2010, p. 139).

Por esta razón se da importancia al principio de la utilidad social en el tema de justicia, pues la justicia se funda en la utilidad de toda moral, ya que forma parte de lo justo y lo justo forma parte del principio de mayor felicidad, como medida indispensable para el proyectarse de la sociedad como de la individualidad y su libertad de estas para auto determinarse.

### **3.3 La justicia como una manifestación de los sentimientos.**

Regresando al tema de la naturaleza del hombre en la sociedad, J. S. Mill explica como motivo del sentimiento de justicia, los instintos de auto-defensa y el sentimiento de simpatía dan origen a la práctica justa. La primera, la auto-defensa es un instinto de la naturaleza animal que tiene el hombre ante lo que le podría causar daño como también a lo que podría causar daño a su grupo, según la persona lo reconozca.

---

<sup>54</sup> Con más detalle se tratará este tema en puntos más adelantes que fundamenta en el texto de sobre la libertad de John Stuart Mill.

En cambio, la simpatía, es un sentimiento que no sólo se tiene que considerar o se aplica a las personas allegadas a nosotros sino a otros, pues es, el poder sentir el sufrimiento o dolor del otro.

La misma inteligencia superior, conjuntamente con su capacidad de simpatizar con los seres humanos en general, le permite vincularse a la idea colectiva de su tribu, su patria o la humanidad, de tal manera que cualquier acto perjudicial para los miembros de aquellos colectivos despierta su instinto de simpatía y le impulsa a la defensa. (MILL, 2010, p. 119).

J. S. Mill expone como el sentimiento natural nos hace rechazar lo que nos parece desgradable y esto es motivado por un sentimiento social. Este sentimiento moral se manifiesta en el momento que un acto no establecido como correcto quiebra una o unas normas morales.

Lo justo no puede ser reconocido como la voluntad de la mayoría, como las opiniones o hechos que la mayoría realiza. Esta cuestión de la imposición de una mayoría ante una minoría fue un hecho real tratado en la Democracia en las Américas del Norte de Tocqueville y que J. S. Mill lo enfatiza como un problema.

Se puede ver que esta voluntad de la gran mayoría, no es la voluntad de todos. Pues los ejemplos de que se valen los críticos, y que el utilitarismo clásico de J. S. Mill no lo acepta, ni lo propone<sup>55</sup>, un individuo en contra de su voluntad no puede ser sacrificado para el beneficio de una mayoría o imponerle forzando a que acepte una idea que no es suya.

Ante la crítica del sacrificio se antepone el principio de vida de cada individuo en la sociedad como un principio reconocido por el utilitarismo al cual tiene que cuidar. Presentándolo bajo el matiz del principio de seguridad, María Cecilia de Carvalho (1998) fundamenta que a través del utilitarismo hedonista, se obtiene un argumento indirecto de la prohibición de matar en una sociedad, que el no garantizar la vida, no generaría felicidad. Con las garantías de seguridad lo que se hace es aumentar el bienestar de aquellos que pueden ser amenazado por algún individuo dentro de la sociedad o por grupos que atenten contra la vida de alguno de los integrantes de la sociedad.

Y por último la idea de injusticia que hace referencia a la postura del reformista Roberto Owen que es no castigar a alguien por algo que no puede ser

---

<sup>55</sup> En el texto sobre la libertad, J. S. Mill confirma esta crítica errada, pues defiende los derechos fundamentales, que entre ellos está el derecho de vida segura.

evitado ya que fue determinado por un factor externo, ósea predeterminado para tener un tipo de ser.

[...] afirma que es injusto cualquier tipo de castigo, ya que el criminal no es responsable de su propio carácter; la educación y las circunstancias personales que le han rodeado le ha convertido en un criminal, pero él no es responsable de ello. (MILL, 2010, p. 125-126).

Los hombres que viven en comunidad, a través de sus experiencias directas o indirectas, sin considerar su nivel de desarrollo de facultades o educación, saben que existen ciertas normas que no puede ser quebrada porque las consecuencias de ello sería el castigo.

Una de las formas en la que se manifiesta la justicia y que es a través del castigo pero si estos castigos no demuestran ser justo, entran en contradicciones como J. S. Mill lo percibe, ante ello se tiene que probar si las leyes cumplen con el principio de utilidad social.

Se toma en cuenta que existe, si se podría llamar así, un contrato ficticio que se tiene en la sociedad y que el hombre acepta de manera indirecta las normas que se establece y se tiene que castigar según sea la sanción correspondiente si estas son quebradas, pero como se ve muchas de estos contratos ficticios son hechas por una voluntad de la mayoría o por una minoría que busca su conveniencia. No debemos olvidar que el castigo es la medida de respuesta ante el quebrantamiento de ley además de ser una manera para poder responder ante el sentimiento de justicia que se tiene de manera particular o que puede demostrar una sociedad.

Resaltando esta idea se puede reafirmar que la proporción de medios para llegar al bien determinado, está implicado en el principio moral de la utilidad o de mayor felicidad en J. S. Mill.

Tal principio está implicado en el propio significado de la utilidad, o principio de mayor felicidad, pues sería una mera forma verbal vacía, sin significado racional, al menos que la felicidad de una persona, siempre que sea de igual grado (con las debidas matizaciones, según su especie), cuenta tanto como la de otra cualquiera. Cumplidas dichas condiciones la frase de Bentham «que todo el mundo cuenta como uno, nadie como más de uno» debería escribirse por debajo del principio de utilidad como comentario explicatorio. (MILL, 2010, p. 135-136).

Por ende, la felicidad de una persona tiene el mismo valor que de otras personas, respetando esto por el principio de utilidad o mayor felicidad que da paso

y sustento al derecho de igualdad para todos, a través de los medios y asegurar que estos medios puedan llegar a ellos. Esto no podrá ser válido y se limitara si afecta al interés general o a los implicados.

### 3.4 El Peligro de la Mayoría y La Democracia

Dentro de la forma de gobierno democrático que se vivió en el siglo XIX, John Stuart Mill, ve una ruptura entre la tan defendida libertad individual por parte de los liberales ante los hechos de la mayoría que acaba siendo actitudes opuestas a estos principios. Este gobierno por la voluntad de la mayoría que seguía la regla de la mayoría, pusieron en peligro la libertad individual ante los excesos a los que eran sometidos. Además de ellos, los gobiernos tomaron actitudes paternalistas, hechas por leyes, para poder limitar la acción del hombre y limitar su desenvolvimiento.

Uno de las cosas con las cuales peligran los principios liberales es ante la forma de gobierno democrático, que permite a la mayoría influya en los actos de la minoría. La tiranía de la mayoría no cuenta con una restricción, haciendo uso ilegítimo de la regla de la mayoría.

Y se llegó a pensar que frases como "el poder sobre sí mismo" y "el poder de los pueblos sobre sí mismos" no expresaban el verdadero estado de las cosas; el pueblo que ejerce el poder no es siempre el mismo pueblo sobre el que se ejerce, y el gobierno de sí mismo, de que se habla, no es el gobierno de cada uno por sí mismo, sino de cada uno por los demás. La voluntad del pueblo significa, en realidad, la voluntad de la porción más numerosa y activa del pueblo, de la mayoría, o de aquellos que consiguieron hacerse aceptar como tal mayoría. Por consiguiente, el pueblo puede desear oprimir a una parte de sí mismo, y contra él son tan útiles las precauciones como contra cualquier otro abuso del poder. Por esto es siempre importante conseguir una limitación del poder del gobierno sobre los individuos, incluso cuando los gobernantes son responsables de un modo regular ante la comunidad, es decir, ante la parte más fuerte de la comunidad. Esta manera de juzgar las cosas se ha hecho admitir sin casi dificultades, pues se recomienda igualmente a la inteligencia de los pensadores que a las inclinaciones de las clases importantes de la sociedad europea, hacia cuyos intereses reales o supuestos la democracia se muestra hostil. La tiranía de la mayoría se incluye ya dentro de las especulaciones políticas como uno de esos males contra los que la sociedad debe mantenerse en guardia. (MILL, 2011, p. 21-22).

Este tipo de opresión va encontrar del principio de igual participación de los ciudadanos. Mill aclara que la mayoría no es lo mismo que decir todos, ya que por la

palabra todo se entiende por la mayoría y la minoría. Por eso cuando se hace referencia al interés de todos sean en una presente, pasado y en circunstancias diferentes no condicen con la otra parte de la sociedad que es diferente y minoritaria ante la mayoría.

En ese mismo capítulo, introducción, define lo que es la tiranía de la mayoría y su contraposición al principio de libertad, donde se demuestra la defensa de la libertad.

La tiranía emana por la mayoría de los integrantes de la sociedad, es uno de los peligros a los cuales John Stuart Mill.

Al igual que las demás tiranías, también esta tiranía de la mayoría fue temida en un principio y todavía hoy se la suele temer, sobre todo cuando obra por medio de actos de autoridad pública. Pero las personas reflexivas observaron que cuando la sociedad es el tirano —la sociedad colectivamente, y sobre los individuos aislados que la componen— sus medios de tiranizar no se reducen a los actos que ordena a sus funcionarios políticos. La sociedad puede ejecutar, y ejecuta de hecho, sus propios decretos; y si ella dicta decretos imperfectos, o si los dicta a propósito de cosas en que no se debería mezclar, ejerce entonces una tiranía social mucho más formidable que la opresión legal: pues, si bien esta tiranía no tiene a su servicio tan fuertes sanciones, deja, en cambio, menos medios de evasión; pues llega a penetrar mucho en los detalles de la vida e incluso a encadenar el alma. No basta, pues, con una simple protección contra la tiranía del magistrado. Y puesto que la sociedad tiende a imponer como reglas de conducta sus ideas y costumbres a los que difieren de ellas, empleando para ello medios que no son precisamente las penas civiles; puesto que también trata de impedir el desarrollo, y, en lo posible, la formación de individualidades diferentes; y como, por último, trata de modelar los caracteres con el troquel del suyo propio, se hace del todo necesario otorgar al individuo una protección adecuada contra esa excesiva influencia. Existe un límite para la acción legal de la opinión colectiva sobre la independencia individual: encontrar este límite y defenderlo contra toda usurpación es tan indispensable para la buena marcha de las cosas humanas como para la protección contra el despotismo político. (MILL, 2011, p. 22).

El fin de un sistema de gobierno democrático, representa el interés de todos y no el interés de la mayoría o de un grupo determinado, es necesario permitir escuchar a la minoría, la participación de todos los integrantes de la sociedad, en especial a los que estén en contra al poder actual, lo que es la verdadera democracia.

Ya sé que entre nosotros se toleran las más diferentes opiniones sobre la mayor parte de estos tópicos: lo que prueba, por medio de numerosos ejemplos, y no equívocos precisamente, la universalidad

de este hecho: que en el estado actual del espíritu humano no puede llegarse a la posesión de la verdad completa más que a través de la diversidad de opiniones. Es probable que los disidentes, que no comparten la aparente unanimidad del mundo sobre un asunto cualquiera, tengan que decir, incluso aunque el mundo esté en lo cierto, alguna cosa que merezca ser escuchada, y es probable también que la verdad perdiera algo con su silencio. (MILL, 2011, p. 62)

Es necesario y es una realidad la oposición frente a la opinión establecida por la fuerza de la mayoría. Es así como se acepta y se relaciona el principio de libertad de expresión con el de pluralidad, respetando la idea de todos.

Para John Stuart Mill los que determinarían, lo que es correcto ante estas situaciones de discusión, serían los jueces competentes que pueden evaluar lo que tiene un valor moral, como en el tema referente a los placeres y los bienes, ya que tienen experiencia sobre las cuestiones a tratar como también poseen facultades superiores como la auto-reflexión y auto- observación.<sup>56</sup>

Contrario a ello, los efectos de la tiranía de la mayoría generan en los individuos la perdida de sus ideales, obstaculizando sus proyectos ante la imposición de ideales ajenos a sus propósitos.

Si, a propósito de uno de los grandes problemas que se acaban de enumerar, una opinión tiene más derecho que otra a ser, no solamente tolerada, sino también defendida y sostenida, es precisamente aquella que se muestra como la más débil. Ésa es la opinión que, en este caso, representa los intereses abandonados, el lado del bienestar humano que está en peligro de obtener aún menos de lo que le corresponde. Ya sé que entre nosotros se toleran las más diferentes opiniones sobre la mayor parte de estos tópicos: lo que prueba, por medio de numerosos ejemplos, y no equívocos precisamente, la universalidad de este hecho: que en el estado actual del espíritu humano no puede llegarse a la posesión de la verdad completa más que a través de la diversidad de opiniones. Es probable que los disidentes, que no comparten la aparente unanimidad del mundo sobre un asunto cualquiera, tengan que decir, incluso aunque el mundo esté en lo cierto, alguna cosa que merezca ser escuchada, y es probable también que la verdad perdiera algo con su silencio. (MILL, 2011, p. 62).

Para concluir este punto de la nombrada tiranía de la mayoría, podemos concluir que un gobierno tiránico es una contradicción al principio de libertad,

---

<sup>56</sup> "No puede haber apelación contra este veredicto de los únicos jueces competentes. Sobre la cuestión de cuál es el más valioso entre dos placeres, cual es el modo de existencia más grato a los sentimientos, aparte de sus atributos morales y de sus consecuencias, debe admitirse como final el juicio de aquellos que están más capacitados por el conocimiento de ambos, o si difieren entre sí, el de la mayoría. "(MILL, 2010, p.9)

desarrollo, pluralidad y bienestar, en términos del utilitarismo es ir en contra del principio de utilidad o de mayor felicidad del mayor número. Toda forma de despotismo elimina toda posible mejora de las facultades naturales y los principios morales.

John Stuart Mill quiere prever este tipo de problemas, por ello, propone una democracia representativa frente a una democracia limitada donde puedan ser representados todos los integrantes de una sociedad, para asegurar que toda minoría pueda ser oída.

Para evitar los excesos de la mayoría o limitaciones dentro de la democracia, se propone una mejora en las condiciones para el desarrollo de los individuos. La educación daría a las personas una inclinación a las decisiones imparciales y acciones benévolas convirtiendo a ellos en una mayoría ilustrada, comprensible ante una minoría diferente.

Otra imposición del Estado como limitación a la libertad individual es la actitud paternalista. Como paternalismo tenemos que entender, es una postura que tiene acciones de interferencias y de restricciones de la libertad de los individuos, motivado bajo el argumento del propio bien de los integrantes de la sociedad pero sin consideración a su voluntad, ósea es un gobierno contra la voluntad. Toda esta imposición lo realiza en el ámbito legal a través de normas aceptadas como justas.

Ante esta postura John Stuart Mill mantiene una posición contraria al paternalismo, va encontrar el fundamento de libertad y su idea de autonomía del individuo en el liberalismo<sup>57</sup>.

Las consecuencias de interferencia del Estado paternalista en las vidas privadas de los individuos incluso bajo el supuesto de su propio bien, no serían favorables para el desarrollo particular de estos pues estaría en contra del experimentar en la vida.

Pero hay casos en donde el paternalismo puede ser aceptado, ante un peligro inminente a la sociedad<sup>58</sup>. J. S. Mill determina acciones aceptadas donde el

---

<sup>57</sup> La única libertad que merece este nombre es la de buscar nuestro propio bien a nuestra propia manera, en tanto que no intentemos privar de sus bienes a otros, o frenar sus esfuerzos para obtenerla. Cada cual es el mejor guardián de su propia salud, sea física, mental o espiritual. La especie humana ganará más en dejar a cada uno que viva como le guste más, que en obligarle a vivir como guste al resto de sus semejantes. (MILL, 2011, p. 29).

<sup>58</sup> Si un funcionario, o una persona cualquiera, viesen a otra en el momento de ir a atravesar un puente que saben que no está seguro, sin haber tenido tiempo para advertirle del peligro que corre, podrían hacer perfectamente que dicha persona volviese atrás, aunque fuese por la fuerza, sin que

paternalismo puede ser aplicable, legítimamente, pero en casos particulares. Por ejemplo, en el caso que una persona quiera vender su cuerpo, ante otra persona en condición de esclavo, suprimiendo su libertad. El motivo para no intervenir en las acciones de otros individuos, está en lo que se refiere a la libertad o el respeto de la voluntad de la persona, ante la elección de soportar la condición de esclavo. Pero el principio de libertad no puede exigir en ningún caso que sea libre para no serlo. No es libertad enajenar mi voluntad por otra voluntad. La necesidad de vida no exige que renunciemos a nuestra libertad ni verla limitada de tal forma u otra.

El motivo para no intervenir en las acciones voluntarias de un individuo (a menos que sea en beneficio de otras personas) estriba en el respeto o consideración de su libertad. Su elección, por ser voluntaria, prueba que lo que él elige es deseable, o al menos soportable para él, y después de todo no hay modo mejor de asegurar a nadie su dicha que el de permitirle que elija lo que desea. Pero, al venderse como esclavo, un hombre abdica de su libertad; abandona, después de ese acto único, todo uso futuro de su libertad. Destruye, pues, en su propio caso, la razón por la cual le era permitido disponer libremente de su persona. (MILL, 2011, p. 114).

Evitar que una persona se cause daño a si mismo puede ser a través de una consejo o información alguna sobre la cuestión a tratar pero si se quiere quebrar alguna de las libertades fundamentales sería válido el paternalismo. Uno de los problemas que se puede encontrar en esta cuestión de libertades es no informar a través de la educación sobre nuestras libertades además de que los gobiernos paternalistas o tiránicos pudieran manipular el conocimiento referente a lo correcto, en este tipo de casos

No se cuestiona al paternalismo en sí como peligroso, sino, el alcance de él y sus límites. Optar por un paternalismo el cual su interferencia sea a través de los consejos, información e indicaciones, es lo ideal para J. S. Mill.

El problema es saber si el Estado paternalista puede ser legítimamente justo, con un consejo o la orientación en temas importantes, como saber si esa actitud no va recaer en una actitud tiránica y acabe suprimiendo la libertad individual o general de la sociedad.

Puede que el Estado interfiera en los proyectos de vida del individuo dentro de la sociedad, pero debe respetar su autonomía de elección de cada hombre y en

---

esto supusiera una violación de su libertad; pues la libertad consiste en hacer lo que se desea, y esa persona no deseaba caer al río. (MILL, 2011, p.108).

situaciones determinadas. Lo legitimo en estas situaciones se referiría a lo aceptado ante cualquier intervención, caso contrario, a la negación se llamaría ilegitimo. El consentimiento de las personas, es lo que al paternalismo le permite influir en los afectados por esta forma de gobierno pero el paternalismo de J. S. Mill, no prevé una acción perniciosa, más bien, responden a actos que pueden perjudicar a los implicados.

No se puede prescindir de la compresión necesaria para impedir que los más enérgicos modelos de la naturaleza humana lleguen a invadir el terreno de los derechos de otros; pero, para esto, existe una gran compensación, aun desde el punto de vista del desenvolvimiento humano. Los medios de desenvolverse que pierde el individuo, cuando se le impide satisfacer sus inclinaciones de modo perjudicial para otros, sólo serían obtenidos a expensas de los demás hombres. Y él mismo encuentra en ello una compensación, pues los límites impuestos a su egoísmo facilitan un superior desenvolvimiento de la parte social de su naturaleza. (MILL, 2011, p.76).

Para John Stuart Mill existen dos tipos de Paternalismo, el paternalismo débil, que permitirá la elección de manera autónoma y el paternalismo radical o fuerte, que evalúa si el acto que se realiza es irracional o traerá como consecuencia daños a la misma persona y si fuera así, las autoridades correspondientes podrán actuar para limitar tal acto.

Entonces la interferencia del Estado para quebrar la autonomía, sucede en las situaciones que pueden ser justificadas como intervención, por ejemplo si el individuo es obligado por otro para realizar cierto daño en el mismo o si el acto que realice, motivado por su propia voluntad, genere daño en el mismo, motivaría una intervención del Estado. Otro ejemplo de interferencia del Estado como actitud paternalista sería el uso y la influencia de sustancias nocivas en los ciudadanos, sustancias las cuales podrían hacer perder la voluntad de las personas, produciendo una cierta dependencia<sup>59</sup> de estas sustancias. Toda acción humana que sea realizada parte de algún tipo de conocimiento previo, dependemos en cierto grado de ella y si el conocimiento que tratamos es errado la acción a realizar será

---

<sup>59</sup> Ibid.p.108: "Uno de estos ejemplos, la venta de drogas, lleva implícito un nuevo problema: el de los límites convenientes de lo que podemos llamar funciones de policía; se trata de saber hasta qué punto se puede invadir el terreno de la libertad, con el objeto de impedir que se cometan crímenes o que sucedan accidentes. Una de las precauciones indiscutibles que deben tomar los gobiernos ha de ser la encaminada a evitar el crimen antes que sea cometido, lo mismo que el descubrirlo y castigarlo una vez cometido."

equivocada. Ante las acciones nocivas, el Estado interfiere de manera directa a través de normas o indirecta a través de información sobre lo nocivo, pero si la información fuere manipulada con intenciones de equivocarnos, no traerán bienestar al momento de realizar tal acción ni para el que la realiza ni para los terceros implicados, si es que fuera el caso.

Uno de los puntos más importantes de la influencia del Estado para John Stuart Mill es el desarrollo de las individuales de las personas en la sociedad a través de la educación como una práctica de los ciencias positivas según el utilitarismo, una buena educación permitirá formar un buen criterio, a través del método comparativo<sup>60</sup>, así también permitirá encontrar situaciones más beneficiosas en cada acto como también generar la simpatía para poder comprender a su próximo.

Las objeciones que se pueden hacer a la intervención del gobierno, cuando esta intervención no implica infracción o violación de la libertad, pueden ser... se relaciona más de cerca con nuestro tema. En un gran número de casos resulta preferible que las cosas las hagan los individuos y no que las haga el gobierno, aun en el supuesto de que fuera más eficaz la intervención del gobierno en un asunto dado. De ello resultaría una educación intelectual para los individuos: una especie de robustecimiento de sus facultades activas al ejercitarse sus puntos de vista, que les daría un conocimiento familiar de los asuntos en que han de actuar. Ésta es la principal, pero no la única, recomendación del juicio por los jurados (en los casos no políticos); de las instituciones municipales y locales, libres y populares; de la dirección de las instituciones industriales y filantrópicas por medio de asociaciones voluntarias. (MILL, 2011, p. 120).

Lo que propone John Stuart Mill es la divulgación de diferentes experiencias, que son información y que se obtienen con la colaboración y asociación de los integrantes de la sociedad. El rol del Estado debe ser el de divulgador de diferentes tipos de experiencias a través de la educación que resultan de diferentes ensayos en la sociedad, esta divulgación permitirá informar a los demás de diferentes experiencias para aprovechar no solo la experiencia en sí, sino además de poder tolerar la experiencia de los demás.

---

<sup>60</sup> MILL, J. S. El Utilitarismo.p. 9: "El método comparativo es el que mejor nos proporciona la comprobación de la superioridad cualitativa; y la regla para medirla con relación a la cantidad, es la preferencia que sienten los que tienen mejores oportunidades de experiencia, junto con los hábitos de la reflexión y propia observación. Siendo este, según la opinión utilitarista, el fin de los actos humanos, es también necesariamente su criterio de moralidad."

### **3.5 Algunas Aclaraciones Sobre el Principio Utilitarista, la justicia y los derechos liberales**

En los capítulos anteriores se hizo la exposición de los puntos más importantes sobre el pensamiento utilitarista y como este de una manera fundamenta desde la utilidad los derechos liberales de los individuos sobre el despotismo que pueda ejercer la sociedad como el gobierno. Lo que demanda el pensamiento utilitarista es poder cuidar la libre búsqueda de la felicidad.

En este capítulo trataremos de responder algunas de las críticas realizadas a las premisas utilitaristas dentro del campo de la libertad y sociedad y de esta manera poder aclarar y llegar a la definición de sociedad e individualidad en el pensamiento de John Stuart Mill y su utilitarismo.

Recordemos que los principios utilitaristas son los siguientes:

El principio de Mayor Felicidad que es el fin último por el cual se tiene que actuar con el fin de poder producir la mayor felicidad posible para el mayor número de personas. Este principio no puede ser explicado si es que no se explica el principio del daño que indica, que cada individuo tiene el derecho por actuar de acuerdo a su propia voluntad en tanto que tales acciones no perjudiquen o dañen a los otros.

El principio de Utilidad permite que una acción sea evaluada para saber si genera en primer momento una acción buena o permitirá una acción productiva como medio, que genere más placer. Este principio también describe lo que es la utilidad de la felicidad. Y como felicidad se tiene que entender la ausencia de dolor y la presencia del placer en las acciones que se realicen.

Y por último podemos acotar, que los placeres, son escogidos por su cualidad o la cantidad que se puede experimentar.

A continuación estos principios nombrados serán puestos a prueba en los dos siguientes apartados que tratan sobre la mayor felicidad como un bien social a aceptar, por desear la felicidad para mayoría y si realmente la felicidad es el último fin deseado. Esta problemática será analizada desde los dos textos de John Stuart Mill y las respuestas o aclaraciones nos permitirá dar una conclusión más desarrollada hasta al momento sobre lo que sería la libertad y la sociedad desde el utilitarismo.

La presentación de los problemas se hace desde los diferentes campos en la sociedad, de la mayoría del colectivo y una minoría, como los individuos considerando sus principios morales. Las reglas morales no responden a un consenso en algunas situaciones, tiene que tomar como regla de conducta algunas excepciones cuando la regla no puede responder y son en las excepciones donde se aplica el criterio, de lo que considera lo moral en individuo.

Con lo explicado pasamos a presentar los siguientes puntos de este último capítulo de la investigación.

### 3.5.1 *La Felicidad y La Máquina de la Felicidad*

Una de las reglas de la actitud del hombre, siguiendo las palabras de J. Bentham, es la de estar bajo el dominio de dos sensaciones, el placer y el dolor<sup>61</sup>, y que por esas mismas razones elegimos nuestras acciones como inmediatas o no inmediatas para obtener esas sensaciones.

Para J. Bentham ese principio respondía a la naturaleza del hombre por buscar el placer y huir del dolor, de esa misma manera, John Stuart Mill cree que el hombre está solo en esa búsqueda, la del placer como también de la felicidad final, y que en líneas generales placer es sinónimo de felicidad. Esta es una explicación general de lo que se considera como felicidad, recordemos que la felicidad es determinada por cada individuo, es algo particular y que responde a las facultades que pueda tener esas personas para desarrollar la felicidad, como también las condiciones para obtenerla.

Y a este principio se critica por determinar que lo único que busca el hombre es el placer. Como ya se presentó en el primer capítulo de la investigación y como John Stuart Mill lo declara, el placer no tiene que ser entendido no solo como lo corpóreo o como si fueran los placeres conocidos, como de los animales sino también los placeres espirituales<sup>62</sup>.

---

<sup>61</sup> La naturaleza coloco el género humano bajo el demonio de dos señores sobre: el dolor e el placer. Solamente a ellos han de señalar lo que debemos hacer, así como determinar lo que haremos. El trono de esos dos señores está vinculado, por una parte, la norma que distinguen lo que es correcto de lo que es incorrecto, y por otro la cadena de las causas y efectos. (BENTHAM, 1974, p. 9).

<sup>62</sup> Por debilidad de carácter, los hombres se deciden a menudo por el bien más próximo, aunque saben que es menos valioso; y eso tanto cuando la elección se hace entre dos placeres corporales, como cuando se hace entre lo corporal y lo espiritual. (MILL, 2006, p.8).

Para hacer ordenado en esta cuestión nos encargaremos de esclarecer la definición del placer, realizando una serie de preguntas y críticas a este principio.

La primera crítica sobre la felicidad es proveniente del Libro Anarquía, Estado y Utopía escrita por Robert Nozick, no es una crítica directa al pensamiento de J. S. Mill pero si a la concepción de felicidad como el único fin.

Supongamos que existiera una máquina de experiencias que proporcionara cualquier experiencia que usted deseara. La Neuropsicología podría estimular nuestro cerebro de tal modo que pensáramos y sintiéramos que estábamos escribiendo una gran novela, haciendo amigos o leyendo un libro interesante. Estaríamos todo el tiempo flotando dentro de un tanque, con electrodos conectados al cerebro. ¿Debemos permanecer encadenados a esta máquina para toda la vida, pre programando las experiencias vitales? Por supuesto, una vez en el tanque usted no sabría que se encontraba allí; pensarás que todo eso era lo que estaba efectivamente ocurriendo. Otros también pueden encadenarse y tener las experiencias que quieran, de modo que no hay necesidad de mantenerse fuera para servirlos. (Olvídate de problemas tales como ¿quién daría mantenimiento a las máquinas si todo el mundo estuviera encadenado a ella?) ¿Te encadenarías? No debes abstenerse por razón de los pocos momentos de aflicción entre el momento en que ha decidido y el momento en que se ha encadenado. ¿Qué son unos pocos momentos de aflicción comparados con toda una vida de dicha? (si esto es lo que escogiste). ¿Y por qué sentir angustia en absoluto, si su decisión es la mejor? ¿Qué nos preocupa a nosotros, además de nuestras experiencias?. (NOZICK, 1988, p. 53-54).

Se puede hacer una serie de críticas sobre este ejemplo, partiendo hasta del mismo ejemplo pero comenzaremos con las ideas más importantes, según la lectura dada a este párrafo.

Lo primero que se quiere resaltar de este ejemplo, es que las actitudes del hombre y todo lo que interesaría a los hombres, siguiendo el principio hedonista es el experimentar el placer en la mayor cantidad posible. Y que por ese deseo que el hombre busca más placer ante la primera oportunidad que se le dé, con la máquina de experiencia de R. Nozick, el hombre, según el ejemplo, se conectara a ella para poder experimentar estas sensaciones.

Para El Utilitarismo en este caso, el hombre no quiere sólo el placer, lo que quiere además son las experiencias de hacer las acciones diferentes a las que vive, queriendo ser de cierta forma, un cierto tipo de persona y no un ser encadenado a una computadora, limitándonos a la realidad creada y configurada para un tipo de vida.

Desde el punto de vista utilitarista de John Stuart Mill, este ejemplo no guardaría ni una relación con el principio hedonista. El utilitarismo busca la mayor felicidad, además no guarda relación con las premisas derivadas del principio hedonista con lo que se considera libertad en el utilitarismo.

Desligarnos de la realidad traería como consecuencia, un mayor mal que un bien porque nos haría creer que el mundo es la máquina que nos presenta y si en el ejemplo, como lo indica R. Nozick no generaría un daño en primer momento, pasado los años el hombre, no distinguiría lo que es la verdadera realidad cuando este deje de vivir en la máquina, ante una nueva programación de una nueva vida o cuando continúe su vida fuera de la máquina.

El utilitarismo estaría en contra de implantar modelos de una manera u otra que no permiten desarrollar las facultades para que en la autonomía de las personas puedan crear su propio modelo de vida. Además que el hombre no podría vivir sin experiencias reales las cuales le permita distinguir entre las inclinaciones que podamos tener sobre las cosas<sup>63</sup>.

Haciendo una comparación de placeres llegamos a ver que del ejemplo de R. Nozick y el Pensamiento de John Stuart Mill se consideran dos tipos de placeres el real y el ilusorio ¿A cuál de ellos el utilitarismo aceptaría según el pensamiento utilitarista de John Stuart Mill?

Si seguimos el principio hedonista, que el hombre busca el placer y huye del dolor<sup>64</sup>, podríamos pensar literalmente, que el placer por el placer que el hombre busca, más las diferencias de placeres se generan por diferentes factores.

¿El problema sería experimentar placeres falsos, irreales? En primer momento no habría ni una diferencia, entre el placer real y el irreal pues el resultado sería el mismo, el de una buena sensación. Pero, ¿Qué experiencia es buena para obtener el placer? y ¿cuál sería el resultado en corto o largo plazo de este placer? La medida para poder saber cuál de estos placeres son buenos o no es haciendo una comparación.

---

<sup>63</sup> Es exactamente como si se dijera que es imposible guiar nuestra conducta sobre la felicidad general. Es [...] humano. Durante todo ese tiempo, el género humano ha estado aprendiendo por experiencia las tendencias de las acciones. Toda la prudencia, lo mismo que la moralidad de la vida, depende de esa experiencia. (Mill.2010, p. 16).

<sup>64</sup> "Según el principio de mayor felicidad, tal como se acaba de exponer, el fin último por razón del cual son deseables todas las otras cosas es una existencia exenta de dolor y abundantes goces, en el mayor grado posible, tanto cuantitativa, como cualitativamente. (MILL, 2010, p. 9).

No olvidemos que para John Stuart Mill algunos placeres son deseados por nuestras cualidades y facultades J. S. Mill nunca usa el término “debe” en los placeres a seguir, como las acciones a realizar sino el determina como lo que debería ser. El placer ilusorio, no tendría que ser descartado por ser solo ilusorio, pues sigue siendo placer.

El utilitarismo hedonista de John Stuart Mill propone la maximización de la felicidad y si los placeres ilusorios son los que se podrían maximizarse, se aceptarían ellos.

Cuando R. Nozick da el ejemplo de la máquina, habla sobre el escribir novelas como un tipo de vida deseada, nos da entender sobre el placer de la fama como lo placentero pero no como un placer corriente pues reconocer que el escribir una novela no es un actividad cualquiera. Esta actividad como novelista es reconocida por su gran forma de escribir como también la de crear dramas, ósea el mismo reconoce que se podría vivir una vida de experiencias en base a facultades superiores.

Dejando de lado la cuestión cualitativa o cuantitativa del estado placentero que nos produce la máquina de la experiencia de R. Nozick, no encontramos diferencia alguna, pues el placer es lo deseable en si, como resultado de una acción o una serie de acciones. Pero la máquina de experiencia desde la visión de John Stuart Mill no es deseable no por la razón del deseo o placer que produce ella sino en la cuestión que deriva de la libertad y la determinación de la libertad.

Que sería de la libertad, si todo ya está escrito, si ya se sabe que pasara con nosotros, si se sabe cómo será el día de mañana o pasado mañana o el próximo mes.

La crítica de R. Nozick es tomar al placer como único criterio de evaluación de las consecuencias de nuestras acciones.

Ahora sobre el ejemplo de la máquina, se imagina una vida sin problemas, ¿podría ser posible?, además de ello hay otros detalles que nombra R. Nozick y no sustentan el ejemplo, como, la que la actitud del hombre no cambiara al experimentar esa vida artificial. Eso no podría ser posible, pues que se está tomando una actitud determinada para que el hombre pueda tener una vida exitosa, se cambiara la forma de ser del individuo que experimenta la máquina, de esa manera se crean otra manera de vivir. Ósea aparte de tener una serie de acciones determinadas que se presentan para tener una vida paralela satisfactoria,

estaríamos hablando además de tener que cambiar el ser de la persona para actuar de una manera que le lleve a un fin satisfactorio y exitoso. Factores externos para actuar de una manera y factores internos para actuar de otra manera.

¿Pero realmente habrá personas que no les gustaría experimentar el placer por el placer? Por más que el autor de este ejemplo tome como conclusión de que el hombre no debe usar la máquina, la vida del hombre y de las mayoría de personas aceptaría usar la maquina bajo las condiciones dadas, y que la libertad a costa de una vida placentera, porque no decirlo como una vida de ensueño, habrán de escoger y aunque el autor ponga como ejemplo el escribir una obra literaria, pienso que las personas tendrán deseos de tipos de vida muy extrañas, como el ver una revolución de donde sean ejecutadas personas contrarias a la revolución como también tener una vida de lujos o una vida de viajes o una vida de aventuras.

Si la conclusión de R. Nozick según la lectura no es el optar por el placer hedonista ¿cuáles serían entonces el fin de nuestros actos? Si es que el hombre no desea la felicidad, recordemos que la felicidad es no el placer por el placer sino también el dolor para llegar al placer, esta observación es reconocida por J. Rachels<sup>65</sup>.

Si se cree que el utilitarismo como propuesta de mayor felicidad no puede ser real, ya que la felicidad es subjetiva. Sería difícil determinar por otro individuo la felicidad de uno además que la definición de que este podría partir es a través de un conocimiento subjetivo, desde sus propios conocimientos de felicidad. Pero todos parten desde el mismo punto que el utilitarismo sustenta, el placer en tanto que sea experimentado de manera libre y responsable.

### 3.5.2 ¿El mayor número como lo único importante?

Otras de las tantas interpretaciones que se puede tener en primer momento, sobre los principios utilitaristas y sobre la libertad que ofrece ella, es la minimización de la vida, la falta de defensa sobre el derecho a la vida por parte del utilitarismo es reconocida muchas veces como algo que permite el mismo utilitarismo. Haciendo de esta conclusión la consecuencia de plasmar el principio de mayor felicidad.

---

<sup>65</sup> En vez de eso, la felicidad es una respuesta que recibimos al alcanzar las cosas que reconocemos como buenas, independientemente y por derecho propio. Pensamos que la amistad es una cosa buena, y por eso tener amigos nos hace felices. (RACHELS, 2004, p. 167).

Y es en este punto donde nos hacemos las siguientes preguntas, ¿realmente el utilitarismo de John Stuart Mill defiende el derecho a la vida?, Las críticas sobre este tema, ¿bajo qué principios parten para tener esa conclusión?

Un ejemplo de estas conclusiones, hechas críticas, será la de James Rachels (2004) en su texto Introducción a la Filosofía Moral.

Describiendo esta crítica clásica el ejemplo tomado establece, como situación hipotética, una mayoría que decide suprimir a una minoría, por el posible peligro que estas puedan generar o que está generando en la sociedad. Con la supresión se estaría obteniendo, como consecuencia, la felicidad misma para la mayoría de personas envueltas en este problema social.

Supóngase que un utilitarista estuviera visitando un área en la que hubiera conflictos raciales, y que, durante su visita, un negro violara a una mujer blanca, y que ocurrieran disturbios raciales como resultado del delito, turbas de gente blanca que, con la complicidad de la policía, golpean y matan negros, etc. Supónganos, también que nuestro utilitarista está en la zona del delito cuando éste se comete, de modo que su testimonio conduciría a la condena de un negro en particular. Si él sabe que una pronta detención pondrá fin a los disturbios y los linchamientos, seguramente, como utilitarista, debe pensar que tiene el deber de dar un falso testimonio que producirá el castigo de una persona inocente. (RACHELS, 2004, p. 169).

James Rachel presenta este ejemplo en el tema de la justicia dentro del utilitarismo y la respuesta a este caso hipotético, es que “argumentos imaginarios no cuentan” como argumentos en contra del utilitarismo porque no es así como funciona el mundo.

Los derechos fundamentales no pueden ser quebrados y además que un utilitarista no aceptaría mentir para causar mayor felicidad para el mayor número de personas, esto sería algo irracional para alguien que sigue el pensamiento utilitarista.

Lo que se puede observar de esta crítica, es que se tiene una idea muy aislada del pensamiento Utilitarista, aislada en el sentido de que se cree que el principio hedonista de felicidad y el principio de mayor felicidad son los únicos principio por el cual se rige el pensamiento utilitarista de John Stuart Mill, sin ligar a ellos, los principios como el de justicia y de verdad, que son parte del pensamiento

de John Stuart Mill en el análisis de la sociedad y sus hechos, guardando una importancia muy grande<sup>66</sup>.

Como se desarrolló el tema de la libertad anteriormente<sup>67</sup> John Stuart Mill no permitirá que el bienestar general este por encima de los derechos de libertad de cada individuo en la sociedad. Y aunque parezca que el principio de mayor felicidad es quebrantado ante la defensa de los derechos de libertad, eso no es así.

Un caso parecido a este, está en el texto sobre la libertad, en donde John Stuart Mill recuerda los hechos que fueron en contra de la libertad de los hombres y resalta la importancia de defender la libertad, como sus diferentes características. Condenando el abuso de la mayoría sobre la minoría, que muchas veces es motivada por cuestiones fuera de la razón, motivos no reales, no verdaderos.

Esta crítica remonta a J. S. Mill al caso del Emperador Marco Aurelio que por buscar el bienestar de la mayoría, el bien social, se realizó un acto de persecución y muerte al cristiano, que para John Stuart Mill fue lamentable.

Marco Aurelio, dueño de todas las conquistas precedentes de la humanidad, dotado de una inteligencia abierta y libre y de un carácter que le llevaba a incorporar a sus escritos la idea cristiana, no vio, sin embargo, que el cristianismo, con sus deberes, con los cuales él se sentía tan profundamente penetrado, era un bien y no un mal para el mundo. Sabía que la sociedad existente se hallaba en un estado deplorable. Pero tal como se hallaba, él veía, o se imaginaba ver que si estaba sostenida y preservada de un estado peor, solamente lo estaba por la fe y el respeto a los dioses tradicionales.

Como soberano estimaba que su deber era no permitir la disolución de la sociedad, y no veía cómo, una vez deshechos los lazos existentes, se podrían formar otros capaces de sostenerla. La nueva religión se proponía abiertamente destruir esos lazos; por tanto, si no era su deber adoptar esa religión, debería destruirla. Desde el momento en que la teología del cristianismo no le parecía verdadera o de origen divino, desde el momento en que él no podía creer en esa extraña historia de un Dios crucificado, ni prever que un sistema que reposaba sobre una base semejante constituyese la influencia renovadora de tal estado de cosas, el

---

<sup>66</sup> Ejemplos de ello está en el texto Sobre la Libertad de John Stuart Mill y los actos sociales a los que se refiere usando a los principios ya nombrados.

<sup>67</sup> Revisar el Capítulo II de la investigación.

más dulce y más amable de los filósofos y de los soberanos, movido por un sentimiento solemne, del deber, tuvo que autorizar la persecución del cristianismo.

Según mi propio parecer, éste es uno de los hechos más trágicos de la historia. Es triste pensar lo diferente que hubiera sido el cristianismo, si la fe cristiana hubiera sido adoptada como religión del Imperio por Marco Aurelio, en lugar de haberlo sido por Constantino. Pero sería una injusticia, y una falsedad a la vez, el negar que Marco Aurelio haya tenido —para condenar el cristianismo— las mismas excusas que se pueden alegar en la condenación de las doctrinas anticristianas. (MILL, 2010, p. 42).

Los criterios para poder llegar a la conclusión de perseguir y asesinar a los cristianos, según John Stuart Mill por parte de Marco Aurelio, fueron en base a dos condiciones el de no ser un fundamento verdadero y cumplir con el principio de mayor felicidad.

El primer motivo fue determinante, pues no veía como un fundamento fuerte, la religión cristiana y lo que produciría aceptar esta religión sería el resquebrajar, más de lo que estaba, en las relaciones de los individuos en la sociedad, la relación establecida no llevaría a la mayor felicidad, y por ende sería mejor realizar la persecución de los cristianos.

Si bien es cierto este suceso es diferente al ejemplo dado por James Rachels, son situaciones diferentes, con un mismo fin llegar a la mayor felicidad posible. Pero es contradictorio si se llegara a la mayor felicidad a través de actos injustos, no siempre lo que desea la mayoría es lo justo, porque no siempre parte un de una verdad real o una verdad comprobada, sino de unos prejuicios o una idea con fundamento acordes a la realidad.

Y el ejemplo de Marco Aurelio responde a esas dos condiciones, pero con la diferencia de seguir como una solución correcta, el asesinato por la falta de los fundamentos de una religión, como lo dice Carlos Buenacasa Pérez, Errasky (2008), guiado por un fundamento que más tarde no fue interferencia para aceptar esta religión en el gobierno de Constantino por índole político en el año 313 con el Edicto de Milán.

Además de ser un acción dirigida por un utilitarista y la otra por una persona con poder político que no tenía conocimiento sobre la teoría utilitarista como Marco Aurelio, el principio de mayor felicidad .En ambas sólo se quiere llegar a la mayor felicidad del mayor número de personas sin considerar el principio de justo en el ejemplo hipotético no presenta un motivo solo el de detener los actos de vandalismo,

que podrían ser detenidos a través de otros medios y de otras maneras no necesariamente con la muerte de unos hombres, usando la fuerza policial para detenerlos o haciendo el juicio a los implicados de manera pública y demostrar que no son culpables, como también podría existir n situaciones para poder evitar la ejecución de esos hombres. En el caso de Marco Aurelio solo tenemos algo literal de lo que opina John Stuart Mill Sobre la muerte de los cristianos<sup>68</sup>.

Todos los casos donde son presentados la crítica a la voluntad de la mayoría sobre la minoría no responden a un fundamento valido dentro del criterio de lo justo para John Stuart Mill por ejemplo como lo sucedió con Jesucristo y su ejecución por un supuesto acto de ir en contra de la religión de la mayoría, sin ni un fundamento verdadero.

¿Y los derechos de vida? Si estos están establecidos en una sociedad, no pueden ser quebrados por una mayoría que desee imponerse les trajera calma a esa mayoría, se quebraría felicidad social. Esta respuesta se basaría en el utilitarismo de norma y sería un argumento fuerte para decir que el derecho a la vida se tiene que respetar, pues estaría normada como prohibida la pena de muerte.

Además de garantizar que la vida no pueda ser suprimida por algún tipo de negligencia de lo que es justo, se debe evitar esta misma ante fundamentos sin fundamentos válidos, ejemplo de ello son los muertos de la historia relacionados al tema.

Como se ve el fundamento de lo justo va de la mano con la idea de verdad en John Stuart Mill, recuerda que muchas veces una verdad no siempre es una verdad sin antes no ha sido analizada y contrastada.

La única manera de proteger a una minoría de un gobierno despótico, de una mayoría intolerante, las cuales manejan un concepto de justicia falso o equivocado y están en el poder de ejercer un castigo sobre la minoría, la única manera de cuidar a esas personas es el derecho a la vida. Llego a esta conclusión pues no todo lo que se refiere a la política y la actividad política como legal responde a lo justo y a lo político como el fin del bien social verdadero.

---

<sup>68</sup> "Según mi propio parecer, éste es uno de los hechos más trágicos de la historia. Es triste pensar lo diferente que hubiera sido el cristianismo, si la fe cristiana hubiera sido adoptada como religión del Imperio por Marco Aurelio, en lugar de haberlo sido por Constantino." (MILL, 2010, p.46)

La única defensa a la cual se puede aplicar para evitar el despotismo o algún otro tipo de gobierno tiránico, es la de encontrar la esencia de los fundamentos de las libertades.

## CAPÍTULO 4 – CONCLUSIÓN

En el presente trabajo tuvo como objetivo, evaluar algunos principios del pensamiento Utilitarista como el pensamiento liberal y la visión de libertad en estas dos posturas de John Stuart Mill, para poder determinar lo que es libertad individual en la sociedad. Para ello, se analizó dos puntos importantes en la relación entre las ideas de libertad y sociedad.

En primer lugar, el principio de mayor felicidad, es el principio por el cual las acciones son determinadas, las acciones que determinarían el actuar del individuo, las que indican que acciones son justas en tanto, que tienden a promover la felicidad, e injustas en cuanto tienden a producir lo contrario de la felicidad. Pero este principio se cumple en consideración también a los demás. El promover la felicidad para el mayor número de personas se vuelve un principio fijo que permitiría en la teoría utilitarista actuar frente a los demás, el relacionarlos en tanto que consideremos al otro, por la felicidad que se genere en él, según se suponga, individuo.

En segundo lugar, podemos ver que el fundamento liberal nos permite a través de los derechos liberales, que son fundamentales en el hombre en la sociedad, defender la individualidad frente a la mayoría, limitando las acciones contra una minoría ante la sociedad o ante algún tipo de gobierno despótico. Sabiendo que estas leyes no son propuestas originales en el pensamiento de John Stuart Mill, el las defiende por su valor intrínseco e importante en el proyecto de vida de cada hombre dentro de la sociedad.

Estas dos posturas guardan una relación en primer momento en el punto utilitarista, el de la búsqueda de la felicidad, como la máxima felicidad, y el segundo dependiendo de las garantías que nos permitan vivir para ello, ósea los derechos fundamentales liberales.

La felicidad de cada individuo es algo subjetivo que solo puede ser desarrollado por la elección que tenga cada persona de lo que considere como felicidad ultima, cabe recordar que en la búsqueda de felicidad no todas nuestras acciones son placenteras, sino son actos que contienen dolor pero son medios para llegar al fin. Además que estas elecciones responden a los gusto desarrollado por las facultades desarrolladas por las personas.

Otro factor importante en la elección o de terminación de lo que es felicidad en la vida del hombre es la experiencia, el experimentar el resultado de una elección para poder saber si a la larga o en corto plazo, es la felicidad misma o no, es aquí donde se demuestra claramente, que el derecho a la libertad de inclinaciones es la que permitirá llegar a la felicidad individual y colectiva.

Además de ello la propuesta utilitarista de la mayor felicidad posible, no solo responde a la búsqueda particular de la felicidad sino a la felicidad de las demás personas, John Stuart Mill no da una fórmula para medir la felicidad de los demás o como poder determinar las preferencias de las demás personas, pero sí reconoce los tipos de placeres que puede existir de manera general, los corpóreos como los del alma. Ahora bien, en la misma búsqueda de la felicidad el hombre se encontrara en la sociedad con diferentes personas y diferentes elecciones, que de una manera u otra consideran al otro y el actuar ante el otro tiene que ser regulado para poder permitir tanto de uno como de otros, poder llegar a la felicidad trazada en su proyecto de vida.

Es aquí donde los derechos liberales, también guardan relación con el utilitarismo y su consigna de mayor felicidad. Una libertad es asegurada y es real cuando esta se manifiesta través de los derechos de pensar y sentir, de opiniones y sentimientos, de expresar y publicar, de gustos y de inclinaciones y de asociación. Y aunque para muchos críticos, indiquen que el utilitarismo no defiende el derecho a la vida, se diría, en líneas generales, que es ese derecho una garantía máxima ante la falibilidad de la justicia que hace uso de fundamentos que no responden a una verdad práctica real o útil.

En resumen y para la respuesta de algunas críticas, la libertad en el pensamiento utilitarista y las nociones liberales de John Stuart Mill, respetan los derechos de cada individuo como si fuese el de la misma humanidad. Y si bien El principio de mayor felicidad deja dudas sobre ello, en primer momento, esto es descartado con el estudio de sus escritos liberales.

Y si todavía se guardase duda algún sobre este pensador solo basta con revisar la vida política de nuestro autor para dar credibilidad a ello, tanto en el parlamento inglés, como su vida de escritor de artículos para los periódicos ingleses. Todas estas actividades responden a los principios presentados en esta investigación, a los principios utilitaristas y liberales, y además, cabe decir, que fue uno de los pensadores que no solo gravito en el ambiente teórico de la ética y

política, sino también intento plasmar todo sus investigaciones el ambiente práctico de sociedad aunque no muchas fueran consideradas en su momento, estas sirvieron más adelante en la búsqueda de libertad de la sociedad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABBAGNANO, N. **DICCIONARIO DE FILOSOFÍA**. Quinta. ed. Sao Paulo: Martins Fortes, 2007.

ALVAREZ, A. D. M. **Como leer a John Stuart Mill**. Barcelona: Júcar, 1994.

AYALA, F. **Historia de la Libertad**. Buenos Aires: Atlantida, 1951.

BENTHAM, J. Una Introducción a los Principios de la Moral de la Legislación. 1<sup>a</sup> Edición. ed. São Paulo: Abril Cultural, 1974.

BRANDT, R. B. **Teoria Etica**. Madrid: Alianza Universidad, 1982.

BREWER-CARÍAS, A. R. La Declaración de los Derechos Del Hombre y del Ciudadano de 1789 y su Influencia en las Primeras Declaraciones de Derechos en Hispanoamérica. **Revisión del legado jurídico de la Revolución Francesa en las Américas**, Santiago de Chile, p. 59-118, 2012.

BUSTAMANTE, N. R. EL CONCEPTO DE LIBERTAD EN JOHN STUART MILL. **Desarrollo Económico**, Buenos Aires, v. XIX, n. 73, p. 1-16, Abril-Junio 1979. ISSN 0046-001X.

CARBONELL, M. **La libertad, Dilemas, Reto y Tensiones**. Mexico D.F: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS UNAM , 2008.

CARVALHO, M. C. D. El Utilitarismo, Los derechos y Los Deveres Morales. **Ética y Utilitarismo**, Campinas , 1998.

ERRAZQUIN, J. A. T. **Cristiano y Mundo Romano**. Gipuzkoa: Tamayo, 2008.

FIERRO, M. I. Alvaro Uribe Velez, Populismo y Neopopulismo. **Analisis Politico**, Bogota, n. 81, p. 127-147, Mayo-Agosto 2014.

GUISAN, E. **Manifiesto Hedonista**. Primera. ed. Barcelona: Anthropos, 1990.

GUISAN, E. Esperando por Mill. **Ética y Utilitarismo**, Campinas, p. 111-130, 1998.

GUISAN, E. Libertad Limitada. **Tέλος. Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas**, Santiago de Compostela, v. X, n. 2, p. 51-60, 2002. ISSN ISSN 1132-0877.

GUISAN, E. **Una Etica de Libertad y Solidaridad**. Barcelona: Anthropos, 2009.

GUISAN, E. **Una Etica de Libertad y Solidaridad: John Stuart Mill**. Barcelona: Anthropos, 2009.

MARTINEZ, G. P.-B. **Lecciones de Derechos Fundamentales**. Madrid: Dykinson, 2004.

MILL, A. D. T. Y. J. S. **Correspondencia**. México: Fondo de Cultura Económica, 1985.

MILL, J. S. **A System of Logical**. London: Harrison and Co, v. I, 1843.

MILL, J. S. **La Naturaleza**. Madrid: Alianza Editorial, 1998.

MILL, J. S. **Autobiografia**. Madrid: Alianza Editorial, 2008.

MILL, J. S. **El Utilitarismo**. 9n edición. ed. Madrid: Alianza Editorial, 2010.

MILL, J. S. **Sobre la Libertad**. Madrid: Ciro Ediciones, 2011.

PARTINGTON, A. **The Concise Oxford Dictionary of Quotations**. New York: Oxford University Press, 1993.

PEARCE, D. BLTC, 2005. Disponível em: <<http://www.utilitarianism.com/brazilian-portuguese/index.html>>. Acesso em: 12 Abril 2016.

RACHELS, J. **Elementos de Filosofia Moral**. 1. ed. Lisboa: Gradiva, 2004.

RODRIGUEZ, J. D. B. La Memoria y La Identidad : Libertad de un Pueblo, de una Nación. **En Breves Palabras** , Ciudad de México, n. 11, p. 407-412, s.d. s.d.

VAZQUEZ, A. S. **Ética**. 34 Edição. ed. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2012.

VERGARA, F. BENTHAM Y MILL ACERCA DE LA "CALIDAD" DE LOS PLACERES. **Tέλος. Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas**, Santiago de Compostela, v. 12, n. 2, p. 33-45, 2003. ISSN 1132-0877.